LA TRIBUNA NACIONAL

BIBLIOTECA Bs As

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Juéves 6 de Diciembre de 1883 | AÑO IV—Número 953

SUMARIO

Editorial—Declaraciones espontáneas—Aniversario.
Telegramas—Exterior—Interior.
La Provincia de Tucuman: Ayer y hoy.
Cuento al caso.
De Santa-Fé.
Un nuevo cuadro.
Bibliografía.
Folletin—Mi hermano Ives.
Noticias.
En las escuelas comunes: Los exámenes del año.
Comercio.
Teatros.
Avisos.
Complemento—Municipalidad—Bancos—Avisos.

Declaraciones espontáneas

Hemos dicho antes y siempre, que no tenemos por costumbre entrometernos en los negocios internos de los partidos.

Lo que ellos hagan será lo que les convenga. Si les falta el criterio recto, el resultado será en su daño. Si abunda la prudencia y el buen sentido, se hará mejor lugar en la opinion.

Sin tratarse de Alejandro ni de Diógenes, no nos dejaremos decir que le quitamos *el sol á nadie*.

Pero tampoco hay derecho para dejarnos á nosotros en la sombra.

Equidad cuando menos en los juicios, debe esperarse de los órganos de las diversas opiniones; y el deber guardado por supuesto, con la verdad de los hechos y con los respetos de la lójica.

Obedeciendo á este criterio, somos quizá los únicos que no hemos entrado en apreciaciones de ningun género acerca de los movimientos de los adversarios en busca de una reorganizacion.

Para casi todos los diarios, ese movimiento es una evidencia de muy adelantada descomposicion; y de un ralealmiento que deja en mas trasparencia esa tela de elementos esclusivamente capitaleros.

Se ha bosquejado un cuadro político que ya habia trazado Larra con su inimitable pincel en su famosa «Junta de Castelo Branco», en el que no se echaban de menos sino á los secuaces.

Pero haya ó no materia para ejercitar el comentario y la crítica jovial ó mordaz, el hecho es, que no hemos entrado en ninguna especie de apreciaciones de un acto que, por otra parte, no se ha practicado en el misterio.

Y habríamos pasado asi sin detenernos en el asunto, si el ilustrado colega de «La Nacion» no viniese en su artículo de ayer, buscando disculpas á la condicion precaria de su partido en las intromisiones y los obstáculos de la política que gobierna.

A todas luces insiste en los desaciertos de su táctica.

La situacion está en completa transparencia á los ojos de la opinion; y el pais no puede equivocarse sobre las causas y los efectos naturales de esa consuncion de su partido, que mal pretende ocultar «La Nacion».

La conciencia pública está penetrada del rumbo y de las prácticas elevadas de la política nacional, que gobierna el pais y no entra á consultar ni á mezclarse con los intereses y aspiraciones de los partidos.

Esta política es el antítesis de los viejos usos, que esterilizaban las fuerzas administrativas manteniéndolas siempre envueltas en las especulaciones electorales, ó en las preocupaciones que conquistaban influencia al favor de las esclusiones ó de las preferencias.

Sería de desearse, pues, un poco de mas ingenuidad y de mas franqueza en los que están obligados á discurrir en las esferas de la opinion pública.

Con ese testimonio solemne, llamaríamos al colega á pasar revista en las filas de la Administracion, y á ir señalando por cientos las personalidades de su antigua comunion. A confesar toda la gallardía y toda la dignidad con que el Gobierno de la Nacion ha procedido con las mas altas gerarquías del partido declaradamente hostil.

Sin embargo, es mas fácil y mas grato tambien dejar en el olvido estos hechos que levantan el espíritu, que inventar puerilidades procurando empequeñecerlos.

Pero la condenacion de esa manera de sentir y de proceder, por una aberracion de las mismas pasiones que palpitan, se la dá el mismo colega de que nos ocupamos.

Es él mismo quien fulmina contra sí propio el desmentido de sus aseveraciones.

Es él quien acela protesta de sus mistificaciones en uno de esos movimientos de perturbacion y de desencanto en que lo agitan las cuitas de su desconcertada asociacion.

Léase el colega otra vez.

Vamos á copiarle sus mismas palabras, que ha dejado escapar ó han escapado por la accion misma de la verdad, acumulada en tantos y tantos hechos que no le es posible desnaturalizar.

. . . .

Y esta es la política á seguir. No tenemos sufragio, pero tenemos prensa libre, derecho de reunion y los medios de formar una opinion en los mismos usurpadores, que ha de acabar con la violencia.

(*La Nacion*).

. . . .

Es una confesion escapada, de posesion de derechos políticos de que se decian despojados.

Es como una palinodia cantada con voz de tenor *sfogato* delante de un auditorio asombrado de tan insólita franqueza.

Es como el espectáculo de un auto de fé con todas las resmas archivadas para guardar entre el polvo de los tiempos la difamacion.

Un partido que se declara en posesion del *derecho de reunion*, que no hace novedad en nuestros tiempos verdaderamente libres y garantidos;

Un partido que declara las amplísimas libertades de la prensa, su arma de fervorosa proclamacion y de propaganda de sus viejos y modernos errores;

Un partido que hace en su favor la filiacion de todos los derechos que lo amparan y que no se les disputan, escluye solo el uso de la *libertad electoral*, un derecho como los otros, atascado en las dificultades de su escasez de medios populares.

«Todo puede hacer el partido opositor.... ménos votar!»

Eso se comprende: no tiene votantes: no tiene inscriptos: no tiene opinion que lo acompañe..........!

Luego el derecho de sufragio existe tan espedito como los otros, con la diferencia de que, votan, los que tienen votantes.

Esa mendicidad de opinion que no puede llenarla ningun Creso de la política, no puede pedírsele ni exigírsele á ningun gobierno, que hace de suyo, garantiéndoles el derecho de reunion para sus trabajos electorales y la libertad de la prensa para sus manifestaciones.

Estas son peras contadas!

Pero todavía hay otro parrafito de «La Nacion» que debe releerse el ilustrado colega.

Dice así:

. . . .

No votaremos en las próximas elecciones, pero para 1884 se abren de nuevo los comicios, y tenemos un año de preparacion, para una nueva campaña electoral, de esas que fijan la suerte del pais por muchos años.

. . . .

(*La Nacion*).

Esta es la consumacion de las declaraciones del colega en su mas ámplia espresion.

En uso de todos los derechos constitucionales, primordiales en el ejercicio de la libertad, el partido opositor NO VOTARÁ SINO DENTRO DE UN AÑO!!!

Una compañía de seguros le garante un mejoramiento y un progreso radical en los usos democráticos.

Es decir; le garante lo que hoy no tiene la oposicion: votantes!

Si ha de votar ese partido el año que viene, se supone que haya de buscar y propiciarse partidarios que voten.

Ergo, no votando ya ni inscribiéndose, es porque le falta lo que espera conseguir en un año mas de rigorosa labor patriótica.

Pero no se podia esperar una declaracion mas esplícita de sus conflictos internos!

Confiesa, *malgré lui*, la existencia perfecta de todas las libertades públicas, pero se siente flaco para usar de una de ellas..... por falta de capital que nada ni nadie le pueden suplir.

Quiere hacerse de ese capital en un año mas—Vá á trabajar para reunirlo á fuerza de seduccion y de proclamacion.

Hará muy bien! Es de desear que toda labor bien dirijida tenga éxito feliz; pero no hay que echar á los demas la culpa de lo que no se tiene y de lo que se busca en el tiempo, que suele ser fecundo en resultados pero tambien en olvidos.

Aniversario

Hoy es el tercer aniversario de un acontecimiento que complementó la organizacion Nacional dando á la República su Capital en Buenos Aires.

El instinto de los pueblos, el interés de la República y su influencia esterior, reclamaron siempre la consumacion de este hecho económico y político que se realizó al fin.

Lo que parecia un problema oscuro para muchos años, vino á solucionarse en nuestros dias con adhesion de todas las voluntades y al par de acontecimientos nacionales de gran tamaño y trascendencia en nuestra historia contemporánea y en un largo porvenir.

Hoy es un dia memorable para la República, que nos apresuramos á saludar con respeto y con entusiasmo, compartiendo los sentimientos del patriotismo con que lo saluda la Nacion.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Congreso de Estados Unidos

WASHINGTON, Diciembre 4—Ha tenido lugar la apertura del Congreso—No ha habido mensage.

De nuestros corresponsales

Montevideo—N. 105—*Diciembre 5*—Designóse el viérnes próximo para la recepcion del Ministro Español Ojeda. Hará los honores de estilo el batallon 1° de Cazadores.

Sin novedades.

Rosario—N. 2,151—*Diciembre 5*—Parte de la concurrencia acompañó los restos del Dr. Iriondo á Santa Fé; regresó hoy.

El individuo Salvador Coman hirió mortalmente anoche á Nieves Fernandez. El criminal fué capturado.

La Municipalidad en sesion de anoche dispuso cobrar los impuestos del año próximo en moneda nacional.

Partió con destino á San Luis el General Pedernera.

Muchas personas pasaron á dar el pésame á la familia Iriondo, en viage á Santa Fé.

El patacho *Buen Padre*, llegado hoy de Montevideo cargado con vino, hásele puesto en observacion de tres dias.

El trasporte *Rosseti* llegó con el 11 de línea. Despues de tomar carbon continuará á esa.

Santa-Fé—N. 2,182—*Diciembre 5*—Amplío los datos de la recepcion de los restos del Dr. Iriondo. Acompañábanlos el Poder Ejecutivo, el clero, gefes, «Sociedad Española» y la italiana «Union y Benevolenza», con bandera música y luto; «Sociedad Cosmopolita» y el cuerpo consular—Los balcones, azoteas y árboles en las afueras, llenos de gente y grupos numerosos á caballo en las bocacalles. Muchísimas mujeres lloraban.

La capilla se incendió; pero el fuego fué apagado inmediatamente por la oficialidad del vapor *Resguardo* y otros caballeros.

El General Sarmiento dió su discurso á copiar—sustrayéndole el original un cronista de «La Capital». Tuvo cópia el presbítero Gimenez del Rosario, que lo mandó á «La Union Española».

Un individuo desmayóse en el gran trayecto recorrido.

Tiempo bueno; calor igual á ayer.

Paraná—N. 1,824—*Diciembre 5*—Presentáronse al Gobierno las memorias de la Gefatura de Nogoyá, Gualeguay, Capital y Gualeguaychú. Estas últimas son notables, especialmente la de la Capital, que es una estadística prolija de todo el Departamento, conteniendo un plan completo sobre organizacion de policías.

El Gobierno dispuso fuesen impresas separadamente esas dos memorias.

Pidiéronse con urgencia las de los otros Departamentos para completar la Memoria General de ambos Ministerios.

El Ministro Laurencena presentará manuscrita á las Cámaras en Enero, su estensa memoria, por no haber tiempo para imprimirla. Será el trabajo mas notable de ese género que aquí se ha producido hasta hoy.

Córdoba—N. 2,053—*Diciembre 5*—El Centro Industrial pasó nota al Gobierno, agradeciendo la promulgacion de leyes que favorecen la industria.

El viérnes presentará su tésis el Sr. D. José Del Viso, que fué rechazada por la Facultad, por encontrar en ella sus miembros ideas darwinianas. Apeló al Consejo Superior y fué aceptada.

Tucuman—N. 2,141—*Diciembre 5*—Hoy vendiéronse propiedades por 249,459 bolivianos.

El Intendente Municipal presentó un proyecto prohibiendo severamente en el rádio de la ciudad, depósitos de materias inflamables. Dáse ocho meses de plazo para que desalojen los existentes, cuyo gran número motiva aquella medida. A pesar de las resistencias créese que se sancionará.

El precio de la carne ha subido estraordinariamente; véndese á ocho pesos arroba. La prensa insta á las autoridades á que hagan cesar esa especulacion perjudicial al pueblo.

San Luis—N. 2,177—*Diciembre 5*—Anoche reuniéronse los comerciantes minoristas para acordar establecer un tipo uniforme á la chirola chilena, hoy muy depreciada por desgastada y falta de ley,—habiendo mucha en circulacion. No arribaron á ningun arreglo. Volverán á reunirse con el mismo objeto.

La Sociedad de Beneficencia abrirá en la próxima semana un bazar de caridad á beneficio del hospital.

Proclamaránse el Domingo juntamente la candidatura de Gobernador y las de tres diputados al Congreso.

Los trabajos de la nueva iglesia Matriz y del teatro, van muy avanzados. Los del canal del dique algo despacio.

San Juan N. 1,791—*Diciembre 5*—Las Cámaras terminaron sus sesiones, debiendo clausurarse oficialmente esta noche.

Sancionóse una ley prohibiendo á los jueces ejercer otro empleo y tomar parte en política.

La Rioja—N. 1,874—*Diciembre 5*—Merced á un acuerdo entre las fracciones que se disputaban el triunfo electoral, ha sido nombrado Gobernador el señor D. J. Ocampo, ciudadano de honorables antecedentes y un leal amigo de la actual situacion de la República.

Oficial

Fuerte Roca—N. 219—*Diciembre 5*—Al Presidente de la República—Celebróse el acto de inauguracion del gran canal de irrigacion que ha de convertir este dilatado y hermoso valle en un emporio de poblacion y riquezas. Qué gran porvenir espera á estas regiones! Tierra de la mejor calidad, agua abundante y á voluntad del agricultor para regar la simiente; clima suave y regular, y finalmente via fluvial ámplia y fácil para el trasporte de las producciones, son en estracto las ventajas con que convidaremos á los agricultores de todos los paises que busquen en la inmigracion segura fortuna.

Los colonos franceses que han venido á establecerse en este destino, están satisfechos y participan de nuestra fé en el éxito de la empresa.

Los antiguos pobladores de estas riberas, se alientan en el trabajo, imprimiendo al comercio una actividad visiblemente notable.

El Ingeniero Director de las obras, cifra su gloria y su fortuna en el éxito de la empresa en el cual tiene ciega fé y robustece con su autoridad la confianza de todos en que tan bellas perspectivas sean una perfecta realidad para gloria del Gobierno de V. E. y engrandecimiento de la Patria.

Son los deseos de su afectísimo subalterno y amigo—*Coronel Godoy*.

Líneas telegráficas

Central—*Diciembre 4* Línea de Corrientes funciona hasta Antonio Tomás—Oeste hasta Medinas—Demás bien.

Salta—*Diciembre 5*—Oficial: Comunicacion de Salta á Jujuy restablecida. Sigo preparando elementos para dar principio á la reparacion dentro de cinco dias mas.—*N. Martearena*.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Diciembre 5*—Nueva York *Harviet Hupkan;* Calais, *Nyrite* Deuda amortizable á 24 3/4; Franco Inglesa á 95 1/2. Billetes del Tesoro á 65 1/2, para fin de mes. Trenvía Paso del Molino 130. Deuda amortizable despues de hora á 24 5/8. Billetes del Tesoro á 64 3/4; Fundada á 50. Como 1000 fardos lana fina de varias barracas á precio reservado. Salen el *Cosmos* y el *Apolo*.

Rosario—N. 2,151—*Diciembre 5*—Salió en lastre con destino á Valparaiso, la barca *Balmore*.

Introdujéronse 2000 arrobas lana.—Cambio así: giros oro sobre esa, á la par

La Provincia de Tucuman

AYER Y HOY

I

La Provincia de Tucuman, por la feracidad de su suelo, la belleza de sus perspectivas, la variedad de sus productos, la frondosidad de sus selvas seculares, la magnificencia de sus montañas eternas y las cristalinas corrientes que surcan su territorio, se califica con razon del jardin de la República; pero todas esas calidades, todas esas bellezas naturales en sus infinitas variaciones, aparecen con igual profusion en muchos otros puntos de nuestro hermoso pais, que desde el grado 41 en el límite con Bolivia, hasta el grado 54 en el Cabo de Hornos, contiene todos los climas, abarca todas las zonas, reproduce todos los frutos, sin que pueda citarse una sola produccion exótica que no sea posible aclimatar en algun punto de la República Argentina.

Pero no es bastante poseer grandes riquezas naturales, es necesario esplotarlas, cambiarlas, utilizarlas. Y eso empieza á hacerse en Tucuman ahora.

La naturaleza ha sido pródiga con los argentinos; nuestro pais solo requiere ser conocido para ser poblado, y solo necesita ser poblado para alcanzar un grado de prosperidad que supere en el porvenir las mas estremas ilusiones del patriotismo mas exigente.

La Provincia de Tucuman en su historia económica nos dá un ejemplo elocuente de lo que importa la fácil viabilidad en nuestro caso, y patentiza los inmensos bienes, el estraordinario desarrollo de riqueza y la enorme masa de produccion, que los ferro carriles con su presencia en el interior estiende y desenvuelve, entre otros, poniendo el capital en contacto con el suelo, por medio del trabajo que reproduce el primero en proporciones inesperadas porque son siempre superiores á todas las aspiraciones.

Tucuman fué fundado en 1565 por D. Diego de Villarruel sobre la confluencia del rio Salí con Montero.

Sin duda era como ahora, un jardin porque la naturaleza lo hizo así, pero era un jardin en el desierto.

En 1585 las frecuentes inundaciones que sufria la localidad obligaron á cambiar la futura capital al pintoresco paraje que hoy ocupa. El paisage era admirable, como hoy, pero pobre y solitario como el Paraiso.

El cambio ha sido lento.

Tucuman dependió del Perú hasta el año 1776. cerca de doscientos años: entónces fué que se anexó al Vireynato de Buenos Aires gobernado por un Intendente que dependia del Virey: eran aldeas y villorrios, chozas y ranchos; ignorancia y miseria.

Era el coloniaje que nos asfixiaba.

Con la independencia respiramos, pero recien ahora empezamos á trabajar con fé en el porvenir.

Esta rica Provincia, segun el censo de 1869, ocupa una área de 63 leguas de Norte á Sud, y 45 de Este á Oeste; ó sea una superficie de *2835* leguas cuadradas. Mr. Martin de Moussy en su «Descripcion Geográfica y Estadística de la República Argentina» páj 237 tomo 1ro. le fija 1500 leguas argentinas cuadradas, y esta es la estension que acuerdan generalmente las publicaciones estadísticas europeas á la Provincia pero en la misma Tucuman se cree que la estension de su territorio no escede de ochocientas leguas cuadradas. Esta duda deberia ser resuelta lo mas brevemente posible, porque con muy poco trabajo la administracion local podria resolverla, y salvar asi mas de una dificultad futura con las Provincias limítrofes. El arreglo sucesivo de todos los límites inter-provinciales, ya sean resueltos por el Congreso, ó entregados al arbitraje del Poder Ejecutivo Nacional forman una séria necesidad administrativa, de la que depende en gran parte el mejor gobierno provincial, el aumento del impuesto local, su cobro regular y equitativo, y las consiguientes ventajas para cada Provincia cuya administracion se regularize, cuyo tesoro tenga una base de ingreso seguro y fijo en proporcion á su territorio y al valor venal de las riquezas que él encierre y esplote.

Esa es la vida culta: el impuesto y su base.

La Provincia de Tucuman como toda la República á pesar de sus inmensas riquezas naturales permaneció, pues, durante el coloniage, en muy humildes condiciones económicas.

En 1809 se calculaba la poblacion de Tucuman en 35,900 habitantes. En 1819 solo alcanzaba á 40,500 habitantes, poblacion probable en 1816 cuando el Congreso proclamó en aquella la Independencia Argentina.

En 1825 el cálculo del Congreso (pág. 452 del primer censo para las Cámaras) no escedia tampoco de 40,000 habitantes; y el censo provincial hecho veinte años despues, en 1845, bajo la direccion del Doctor Gondra, solo alcanzaba á 57,786 habitantes, no obstante que el año 1839 en la pág. 494 ya se le acuerda 51,400 habitantes.

El año 1849 tenia Tucuman 64,500 habitantes. El año 1853 mandó al Congreso tres Diputados: 60,000 habitantes. El año 1859, 87,550, y el Congreso Nacional de 1869 que es el último, lo hace subir á 108,953 habitantes: á los trescientos cuatro años de fundada su Capital por Villarruel. No es mucho!

Habia sido una progresion lentísima: pues desde la fundacion hasta 1809 solo se habian agrupado 35,000 habitantes durante un espacio de 214 años.

Dos siglos y medio de coloniaje y segregacion del mundo moderno solo habian agrupado este pequeño número de criollos. La libertad misma en la primera década, hasta 1819, solo habia acrecentado poco mas de cinco mil habitantes. La década siguiente hasta 1829 habia producido un aumento igual. La guerra titánica de la independencia, las bárbaras guerras civiles que nos despedazaron y la guerra del Brasil que absorbió todas nuestras fuerzas hasta 1829 habia dejado inertes todas las fuerzas de produccion que la Provincia y la Nacion poseian.

El interior yacia en un desesperante marasmo.

Esta década hasta 1839 la poblacion subió un poco mas de cinco mil habitantes tambien, pero en 1849 el aumento era de nueve mil, y la década siguiente cuando la libertad vivificaba el ánimo y la Constitucion de 1853 fecundizaba é iluminaba la República, ya el aumento de poblacion fué de once mil, y la década siguiente hasta 1869 la Nacion integrada y la República unida traia el aumento de poblacion hasta 29,500 por primera vez.

Actualmente en medio de la paz y prosperidad de que goza la República desde 1880, el notable trabajo del Sr. Latzina calcula la poblacion de Tucuman en 178,000 almas, pero en la Provincia misma se supone que ha alcanzado ya la cifra de *200,000* habitantes próximamente; lo que supondria una densidad de poblacion suficientemente satisfactoria; sea que se tome por estension del territorio provincial las *800* leguas término reducido, á las *1,500* que señala el señor de Moussy, ó las *2835* que señala el censo nacional de 1869. En el primer caso, la densidad de poblacion seria de 27, 84 por milla cuadrada: en el segundo caso, de cerca de 15 habitantes por milla cuadrada, y en el tercero, de cerca de ocho habitantes por milla cuadrada.

Las probabilidades de verdad están en favor del segundo cálculo, porque el señor de Moussy que los hizo era muy competente.

De todos modos resulta de estos datos una verdad inconcusa, y es, que, el pais mas rico, el mas bello y el mas fértil, si vive conmovido por la guerra civil ó sacudido por la guerra estranjera, si carece de estabilidad en su administracion, como nos ha sucedido por largos años, si no atrae el capital estranjero á su suelo por la bondad de sus instituciones, por la sabiduría de sus leyes, por la seguridad de la propiedad y de la vida de sus habitantes, quedan perdidas para la humanidad todas esas riquezas naturales que embellecen una descripcion sin traer á la Nacion que las deja inertes concurso alguno, sin darle siquiera la fisonomía de la civilizacion moderna.

Estalla la miseria en el centro mas rico, predomina la ignorancia en el pueblo mas inteligente, si se aisla y se separa de los demás que gozan en paz de aquellos dones que la humanidad ha sabido conquistar para sí en el mundo moderno.

Tucuman existia como es; pero existia desconocido, olvidado.

Llegó el ferro carril á su territorio y lo atravesó llevando consigo la actividad y el trabajo, que es la sávia fecundante del capital, y la caña de azúcar que se produce de tiempo inmemorial, se convirtió en una fuente inagotable de riqueza y los terrenos eriales entonces en donde su cultivo se practica, valen hoy trescientos pesos la legua cuadrada, y cada cuadra produce de quinientos á setecientos duros de renta anual, eclipsando las utilidades mismas del ganado vacuno y lanar, que son tan crecidas en nuestro pais, y sin contar para esto las ganancias del fabricante de azúcar que en su trapiche realiza la fábula del Rey Midas, que convertia en oro cuanto tocaba!

(Continuará)

CUENTO AL CASO

Con motivo de las órdenes dadas por el Intendente Municipal, para que se suspendieran las obras que se ejecutaban por cuenta de don Eduardo Deagustini en la propiedad de la calle de Arenales y Esmeralda, de que toda la prensa se ha ocupado, se celebraron en el despacho del primero, varias conferencias entre ambos, á objeto de poner fin á las dificultades suscitadas.

En una de las últimas conferencias, el señor Deagustini decia al señor Alvear: «déjeme Vd. continuar la obra, y se hará todo perfectamente.—Yo trataré de obtener del propietario, que la pared de la calle Esmeralda, sea entrada á la línea. Que dará Vd. satisfecho.

El señor Alvear, que como el general Sarmiento, tiene predileccion por las cosas de los yankees, contéstole: nó;—entre Vd. la pared á línea con arreglo á la ley, y despues habrá obtenido todo lo que desee de la Municipalidad.

En seguida se puso á contarle este relato que justificaba su exijencia:

Existia en los Estados Unidos, dijo, un yankee que poseia una gran fortuna, y una hermosa hija que á ese atractivo, reunia el de ser muy bella.

Estaba esta de novia y llegó el dia en que su pretendiente solicitó al padre la mano de la niña.

El yankee, que como es de costumbre entre ellos, no habia averiguado hasta ese momento las condiciones del festejante de su hija, empieza por preguntarle que suma contaba introducir al capital matrimonial.

—Tanto; una regular suma que no desagradó al futuro suegro, fué la respuesta del interpelado.

—Y cómo hace Vd. los negocios? — prosiguió aquel.

—Yó, dijo el jóven, creyendo satisfacer á su futuro suegro.—*daca y toma*.

—Ah! — entónces no se casará Vd. con mi hija porque nunca tendrá fortuna y perderá la que posée.

—Por qué? — Y cómo han de hacerse entónces los negocios?

—*Toma y daca*, le contestó el yankee, es la única manera de asegurarlos.

Así le contestó el señor Alvear á Deagustini.—Entre Vd. la casa á línea y tendrá despues todo lo que quiera.

Ha procedido, pues, á lo yankee.—Como lo habria hecho quizá Sarmiento, conociendo el mismo cuento.

*

DE SANTA-FÉ

Santa Fé, Diciembre 1° de 1883.

Sucursales del Banco Nacional—Folleto del señor Larguía—Oficinas de Colonias y de Estadística—Lluvias torrenciales.

Señor Director de La Tribuna Nacional

Me es grato comunicarle algunas noticias que se relacionan con la marcha próspera de esta importante Provincia, y que, por ser de actualidad y de una tendencia marcada de progreso deben ser conocidas por todos los interesados en el bien de la comunidad.

Por primero diré á Vd., que las Sucursales del Banco Nacional en la ciudad de Coronda, colonias Esperanza y San Cárlos, coincidiendo con las promesas del Honorable Presidente de dicho Banco, Dr. Pacheco, muy pronto serán un hecho; y un hecho cuyas trascendentales consecuencias no escapan al criterio menos observador de esta Provincia.

En esta Ciudad será tambien cambiada la Agencia de ese Banco por una Sucursal, que facilite mas el desenvolvimiento comercial y económico, y se sustituyan las antiguas trabas por ventajas reales y positivas.

Tenemos, pues, en perspectiva, señor Director, un horizonte que sonrie, sereno y apacible para nuestro progreso material.

El señor Regúnaga, Gerente del Banco Nacional del Rosario, acompañado del señor Larguía y otros caballeros de esta ciudad, há pocos dias hizo una visita á las colonias arriba mencionadas, con objeto de elegir el local que deben ocupar en cada una de ellas las sucursales proyectadas, y calcular de cerca los beneficios que instituciones de esa naturaleza proporcionarán á nuestras nacientes industrias.

Hechos prácticos de esta naturaleza son la consecuencia forzosa del adelanto constante moral y material de nuestras colonias, revelado de año en año en las memorias que publica la Inspeccion de ese ramo, y observado á la simple vista por la numerosa inmigracion espontánea que afluye á nuestras playas, atraida por estos veneros de incalculable riqueza.

Coincide con esta relacion un importante folleto que acaba de publicar el señor Larguía, Gefe de la Oficina de Estadística General de esta Provincia, y que, como Vd. habrá visto, ha circulado profusamente en esa Capital, con el objeto de hacer conocer los importantes adelantos agrícolas realizados de diez años á esta parte.

En él se revela muda y elocuentemente el progresivo adelanto de la agricultura santafecina en la última década que acaba de fenecer. Allí no hay nada ficticio: todo es real y positivo.

La esportacion directa al esterior de cereales de esta Provincia, que hace diez años no existia sinó tal vez en la mente de algunos hombres patriotas y pensadores, hoy forma la riqueza de la tercera parte de nuestra poblacion, y las cifras que allí aparecen acusan un aumento no comun en un pais como el nuestro, en el que esa poblacion agrícola solo hace uso de la exuberancia natural de la tierra, sin emplear aun los abundantes medios artificiales que proporciona el estudio práctico de esta industria.

Esta Provincia, esencialmente cosmopolita por su composicion, recoge actualmente los frutos que esta le ofrece, dando á sus instituciones comerciales la actividad y el puesto que deben desempeñar en su vida de labor y de comercio.

En breve aparecerán las memorias de fin de año de las diversas reparticiones de la administracion.

Me consta por datos positivos que las de la Inspeccion de Colonias y Oficina de Estadística son interesantísimas por ser aquella la que abraza en conjunto y demuestra abundantemente el movimiento de las colonias, y la última la que nos ofrecerá por vez primera en la Provincia el cuadro que represente balanceados los valores, produccion, comercio, clima, etc., en sus múltiples y variadas manifestaciones de vida y actividad.

Es, pues, muy consolador, señor Director, que la Estadística, rama importantísima de toda administracion bien comprendida, ocupe hoy en nuestra Provincia la atencion de sus gobernantes, consiguiendo de esa manera demostrar severa é imparcialmente á las Naciones estrangeras que observan nuestra marcha, y que es el objeto primordial de ella, sus recursos, valores y produccion.

Las continuas lluvias que ha esperimentado en este último tiempo la Provincia, hacian temer en gran parte del éxito de la próxima cosecha, y los colonos se hallaban temerosos de ver perdidos en pocos dias sus esfuerzos de muchos meses de tareas continuas. Pero, hoy que el tiempo, parece ya normalizado, esos temores se han desvanecido por completo, y colonos y estancieros encuéntranse de parabienes; los primeros cercanos de una abundante cosecha, y los segundos admirando los crecidos pastos que les ha producido, augurándoles un provecho seguro en su industria ganadera.

Tenemos así, señor Director, que la marcha comercial futura de esta Provincia es por demas lisonjera.

Saluda atentamente al señor Director.

El Corresponsal.

Un nuevo cuadro

Ha aparecido un nuevo cuadro al óleo, y con él un pintor que, aun cuando puede contar muchos años de edad, es para nosotros nuevo, porque recien se presenta en el terreno de la opinion y el juicio público.

El autor se llama Juan Spaini, y la obra se exhibe en la casa de los señores Bossi y Ca.

Es un cuadro del arte místico que representa una santa ó una vírgen sentada en un altar, sosteniendo en sus brazos un niño de corta edad.

El altar está formado por un enrejado que se vé al fondo y dos columnas cuadradas con adornos de estuque y figuras alegóricas de diversos colores entre los que predomina el bronce. Abajo sobre un piso de mosaico de mármol blanco y negro se estiende una pequeña alfombra con flecos claros y precisos, sobre la que la vírgen asienta sus piés cubiertos por un manto azul oscuro con guarda color bronce.

Una bata punzó salpicada de estrellas y con adornos tambien color bronce, delinea las ámplias formas de la vírgen y un tul duro y blanco como la nieve, pende de su cabeza cubriendo el arranque de su frente inclinada con aire pensativo.

Como se vé, el asunto es místico en apariencia, pero el autor careciendo de estilo religioso, no ha dado á aquella figura la espresion propia de piedad y de ternura que debia tener.

Es una vírgen de lábios gruesos y belfos sombreado el superior por un boze pronunciado, y á cuyo rostro no asoma la espresion de la beatitud.

La abundancia de carne que predomina en ese cuerpo aparta muy léjos el espíritu de la idealidad religiosa. Esa belleza mueve mas bien los sentidos corpóreos.

El autor ha tomado el modelo y lo ha colocado en aquella página, tal como era, creyendo, sin duda que esto era bastante para la perfeccion de su obra.

El niño, que aparece fuertemente fajado en la cintura, con sus ojos azules, su pelo rubio, imposible, mitad lana, mitad oro y sus lábios de carmin vivo, no dice nada: parece un angelito de ramillete. La oreja izquierda, por otra parte, ofrece á la vista, una sombra roja semejante á una herida por la que brotara la sangre.

La obra tiene algunos detalles buenos, como ser el piso de mármol, la alfombra y las columnas del altar, pero en cambio tiene otros muy descuidados y en los que el pintor ha empleado un color inverosímil con exageracion. Ese bronce que se observa en las alegorías de las columnas, aparece en el fondo sobre la reja, en la aureola de la vírgen, en las estrellas, en los adornos de su bata y por último vuelve á aparecer pesado y fastidioso en la guarda de la manta que cubre sus piés.

Prescindiendo pues, del asunto del cuadro, que ha sido desarrollado con poca felicidad, y concretándose al exámen de sus detalles, se nota en ellos muchos defectos que bastarian á desvanecer el mérito de cualquier obra artística.

*

El mismo autor, exhibe al lado del anterior otro trabajo al óleo. Es un simple retrato, pero en él se pueden apreciar muchos méritos. La espresion es exacta, y propios el colorido y el dibujo. La figura sale ademas, del fondo oscuro de la tela, lo cual dá mayor valor á su ejecucion.

A juzgar por estos dos trabajos, Spaini tiene muchas disposiciones para retratista, pero carece de las esenciales para creador y mucho ménos en el terreno tan agotado ya del arte místico.

Bincel.

BIBLIOGRAFIA

En un folleto de 24 pájinas con cuatro complementarias de láminas, se ha publicado por la imprenta de *La Universidad*, la conferencia que diera en el «Círculo Médico Argentino», el Dr. Silverio Dominguez. El tema era: *Aparatos de zinc laminados para el tratamiento de las fracturas*. Por falta de conocimientos especiales no seguiremos al conferenciante en la esposicion de su tema, que por el simple hecho de haber sido desenvuelto con tanta estension y haber pasado del archivo de tan docta asociacion como la que lo escuchó, á la publicidad, demuestra la conviccion del Dr. Dominguez en sus ideas y que no teme la discusion ya aprobatoria ó contradictoria de las conclusiones á que arriba.

Por lo que podemos colegir, partiendo de nuestra insuficiencia al respecto, resulta que el zinc proporciona un elemento de fácil manejo y económico para la curacion de las fracturas, primando sobre todos los otros conocidos, y ofreciendo un gran recurso á la cirugía reparadora.

La conferencia ha sido dedicada al Dr. Deslongchamps, inventor de esos aparatos, como prueba de admiracion del que ha tratado de seguir sus huellas—y al Dr. Joaquin Menendez, pagando deuda de amistad y compañerismo.

Bibliotecario.

NOTICIAS

Complemento—Con documentos municipales, Bancos y avisos, acompaña hoy á nuestro diario un complemento.

Asunto cuarentenas—Con motivo de la peticion elevada al P. E. por el agente del vapor *Nord-América*, y el informe producido al respecto por el Departamento de Higiene, el Gobierno ha tomado ayer la resolucion que copiamos en seguida:

«En virtud de lo espuesto por el representante de la compañía de navegacion á vapor «La Veloce» y teniendo por exactos los hechos que aduce en cuyo caso no existiria peligro segun lo declara el Departamento de Higiene en su precedente informe, y teniendo por otra parte en consideracion cuanto importa á los intereses generales que los buques ultramarinos que no toquen en puertos infestados no sufran cuarentenas á causa de no imponerlas en el puerto de Montevideo, siempre que puedan tomarse al respecto precauciones suficientes, se resuelve:—que la cuarentena impuesta al vapor *Nord América*, cese á las 10 de la mañana del dia 6 del corriente prévia una prolija visita sanitaria por los médicos que designará el Departamento de Higiene y en resulta favorable—Vuelva al Departamento de Higiene á sus efectos y para que provea á las medidas convenientes á fin de que los buques que vengan directamente de puertos de Europa puedan comprobar que han hecho su descarga en Montevideo y desembarque de pasageros en la forma que evite todo peligro, y que no han tomado en dicho puerto ni carga ni pasageros.—ROCA.—Benjamin Victorica.

En virtud de la resolucion anterior, el Departamento de Higiene ha designado á los Dres. Berdier y Pacini para que verifiquen á bordo del *Nord-América* la prolija visita de sanidad dispuesta por el P. E.

—Desde ayer se encuentran en el buque los Guardas Sanitarios Francisco Martinez y Eujenio Conde, con el encargo de presenciar la desinfeccion y limpieza de todos los compartimentos del buque.

De un Juez de Paz á un Gobernador—En oportunidad dimos la noticia de haber fugado de «Biedma», don Isaías Crespo, que desempeñaba el puesto de Juez de Paz del territorio nacional de Patagonia, llevándose fondos confiados á su custodia, y dejando los libros y documentos del archivo en completo desórden.

Sabiendo el Gobernador de aquel territorio que el prófugo residia en Cármen de Patagones, ofició al Juez de Paz pidiéndole la entrega del delincuente á lo cual se negó éste con insistencia, alegando *que á su juicio no habia razones suficientes para reclamar la entrega del ex-Juez de Paz.*

Reiterada la nota por el Gobernador General Winter, manifestó el mencionado Juez de Paz, que solo haria la entrega que se le pedia en caso que el señor Gobernador *se comprometiese por nota oficial á respetarlo en su vida y en su honor.*

Ante tal respuesta, el General se ha dirijido al Ministro del Interior poniendo en su conocimiento lo que queda espuesto en compendio, y éste á su vez pasó los antecedentes del asunto al de Justicia, el cual se ha dirijido con fecha de ayer al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la siguiente nota:

«Tengo el honor de remitir á V. E. para la resolucion que estime conveniente, el espediente iniciado por el Sr. Gobernador del territorio nacional de Patagonia, con motivo de la fuga del ex Juez de Paz de dicho territorio, D. Isaías Crespo, y refugiado en el pueblo de Cármen de Patagones, jurisdiccion de esa Provincia.

En consecuencia, me permito solicitar de V. E. se sirva comunicar oportunamente á este Ministerio la resolucion que tenga á bien adoptar con este motivo.

Saludo á V. E.—E. Wilde.»

Enfermedad de oftalmia—Hé aquí la nota que ha pasado al Ministerio del Interior la Sociedad de Beneficencia, con motivo de hallarse atacados de aquella enfermedad varios de los niños que se hallan en la Casa de Espósitos:

«En el mes de Octubre ppdo., la Sociedad de Beneficencia fué avisada de la existencia en la Casa de Espósitos, de varios niños enfermos de oftalmia, con motivo de haber sido devueltos del Asilo de Huérfanos algunos de estos que le fueron llevados.

La Sociedad de Beneficencia justamente alarmada con aquel aviso creyó conveniente promover una consulta de facultativos competentes para que examinaran el carácter de la enfermedad, y aconsejaran las medidas conducentes para evitar el desarrollo del mal.

A este fin concurrieron los Dres. Roberts, Ovejero, Guerrico y Rinaldi, asociados á los médicos del establecimiento, Dres. Argerich y Acuña.

Elevo á V. E. los informes que con tal motivo han suministrado á la Sociedad los facultativos nombrados, á fin de que V. E. penetrado de las observaciones á que ha dado lugar el estado de la Casa de Espósitos, se digne prestar á esta Corporacion el apoyo que necesita para llevar á cabo las medidas que sean mas urgentemente reclamadas para evitar los males de que está amenazado aquel establecimiento.

Aun cuando de los informes mencionados se desprende que la oftalmia existente en los niños, no tiene un carácter grave, queda, sin embargo constatado de que hay peligro que ella pueda desarrollarse ó propagarse con caractéres alarmantes, pues el establecimiento con su edificio oscuro, frio y estrecho, no ofrece garantía alguna para la salud de los niños que en él se asistan.

Las medidas que la Sociedad considera necesario adoptar con urgencia, son la instalacion de un local de aislamiento para separar los niños enfermos, y una vigilancia séria, tanto en los niños que existen en el establecimiento, como en los que entren en lo sucesivo.

Pero como el servicio que desempeñan los médicos de la casa se halla bastante recargado, es de suma necesidad la asistencia diaria á ella de un especialista en enfermedades de los ojos, y la Sociedad se ha fijado para el desempeño de ese puesto en el Dr. R. Guerrico, por creerlo muy competente para ello.

No pudiendo por ahora la Sociedad de Beneficencia atender á los gastos que demandan las medidas que deben adoptarse, espera que V. E. al conferirlo su atorizacion para llevarlas á cabo, se ha de dignar tambien proveerla de los recursos con que deban atenderse.

Saludo á V. E.—Isabel H. de Pearson.—*Alvina V. P. de Salas*, Secretaria.»

Nota-circular—Por el Ministerio del Interior se pasó á los Juzgados de Paz de la Capital, la que sigue:

«Habiendo terminado el plazo designado por el art. 5° de la ley de elecciones para la inscripcion, y debiendo hacerse la publicacion del Registro con arreglo al art. 12 de la misma, se hace necesario que V. remita la cópia correspondiente á este Ministerio á la brevedad posible.

Dios guarde á V.—B. de Irigoyen.»

Canal de irrigacion—Un despacho telegráfico que puede leerse en otra seccion del diario, comunica haberse celebrado el acto de inauguracion del gran canal de irrigacion que ha de proveer de agua abundante á las colonias agrícolas que se pueblan en los hermosos valles que rodean al fuerte Roca, situados casi en la conjuncion de los rios Negro y Nauquen.

La iluminacion en las fiestas de Santa Lucía—De acuerdo con la resolucion del Concejo Deliberante, el Intendente ordenó ayer á la Compañía del Gas Buenos Aires y al Inspector Municipal del ramo, que se procediera á la colocacion de los artefactos, columnas, arcos, etc., con que ha de hacerse la iluminacion de la Avenida Santa Lucía, durante las noches de la fiesta que anualmente se celebra en esa localidad.

Batida á los indios—El Comandante en Gefe de la frontera Norte sobre el Chaco, ha pasado la nota que publicamos á continuacion, comunicando una batida dada á los indios del cacique Juan Antonio, á 76 leguas al esterior de la línea.

El parte está fechado en Reconquista el 26 de Noviembre y dirigido al Inspector y Comandante General de Armas.

Dice así:

«Tengo el honor de dirigirme á V. S. dando cuenta que con fecha 25 del corriente, me comunica el Teniente Coronel D. Ramon Acosta, que el Alférez del Regimiento 12 de caballería de línea, D. Luis Aguirre, Comandante del fortin «Teniente Olmos», despues de haber recorrido un trayecto de setenta y seis leguas al esterior de la línea de frontera, ha batido las tolderías del cacique Juan Antonio, á quien se habian reunido los dispersos del cacique Manuel Antonio, que fué atacado el dia 6 por dicho Alférez, componiendo todos, poco mas ó menos, un número de 150 individuos de pelea, armados la mayor parte de fusiles fulminante y el resto de flechas y lanzas. Causáronle á los indios 30 muertos, muchos heridos y tomádoles 16 prisioneros de chusma, 7 caballos, armamento y mucha municion, regresando á su destacamento en la noche del 17 del corriente, despues de 21 dias de marcha en pésimos animales, teniendo que hacer la mayor parte de las jornadas á pié con los 15 hombres que llevaba.

En oportunidad elevaré á V. S. el parte detallado».

Dios guarde á V. S.—*Manuel Obligado.*

Aumento de alumbrado—Publicamos en seguida el mensage elevado ayer por el Intendente al Concejo Municipal, que tiene por objeto restituir al servicio público, los faroles de alumbrado que por razones de economía se habian suprimido en todas las cuadras del Municipio.

Tiene él, pues, una importancia que sabrán apreciar los habitantes todos del Municipio, en razon de ser ellos directamente beneficiados.

Dice así:

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1883—*Al señor Presidente del Concejo Deliberante*—Por resolucion de la Comision Municipal, fecha 19 de Julio de 1877 y en vista de las dificultades que entónces ofrecia la falta de recursos, se dispuso la supresion de un número de faroles del alumbrado á gas, manteniéndose apagados hasta hoy dos faroles en cada una de las cuadras donde se hace este servicio.

Desde aquella época ha tenido un aumento considerable el radio de esta clase de alumbrado y la buena situacion del tesoro municipal permitiria restablecerlo en su forma primitiva, con ventajas para el público que son fáciles de reconocer.

Teniendo en vista estos objetos, la Intendencia ha calculado en el presupuesto para el año entrante una cantidad suficiente para restablecer el alumbrado á gas en todos los faroles de cada cuadra y para hacer el servicio con la seguridad debida, determinándome tales circunstancias á solicitar del Honorable Concejo Deliberante la revocacion de lo dispuesto á este respecto en el año de 1877.

Tengo con este motivo el honor de reiterar al Sr. Presidente las seguridades de mi mayor consideracion—Torcuato de Alvear.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

	Por mes
En la Capital de la República	$ [illegible]
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay	» [illegible]
Esterior	» [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2 40	$f. 4 60	$f. 9
Interior, etc.	» 3 36	» 6 42	» 12 54
Esterior	» 3 64	» 6 88	» 13 56

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez.
Administrador, Bolivar 38.

Indios prisioneros—El Coronel Godoy, gefe accidental de la 2ª Division del Ejército, ha pasado el parte que sigue al Inspector de Armas de la República, desde Roca, donde está fechado el 17 de Noviembre:

«Tengo la satisfacion de comunicar á V. S. haber sido tomados en los dias 4 y 5 del corriente por comisiones pertenecientes á la 1ra. brigada de la Division de mi accidental mando, comandadas por el teniente coronel D. Manuel Ruibal y capitan Nies, las cuales hacian la policía del desierto, cuatro indios de lanza y veinte de chusma habiéndose dispuesto su remision á esta Comandancia». Dios guarde á V. S.—*Enrique Godoy.*

Espiritismo y prestidigitacion—Un espiritista sincero y entusiasta, desagradado ante la aplicacion que de su doctrina hace en las [illegible] el Sr. Hermann, nos remite las siguientes líneas que por supuesto van bajo su esclusiva responsabilidad.

En estas materias no tenemos opinion formada.

Al Sr. A. Hermann

Un espiritista, que conoce los secretos de la prestidigitacion, tiene la lealtad de anticipar al Sr. Hermann, que si continúa exhibiendo al público el ridículo espectáculo que atribuye á la influencia de los espíritus, será el caso de esplicar por la prensa los procedimientos de esta como todas las demás suertes ejecutadas á favor de medios mecánicos, que nada deben á su habilidad, lo cual forzosamente quebrantará mucho su prestigio artístico.....y los billetes de boletería.

Los que con sacrificios estremos se esfuerzan en propagar la doctrina mas consoladora de la humanidad, la filosofía mas trascendental, la ciencia universal, esterilizarian sus esfuerzos y desertarian su deber, en el momento que empieza á abrirse paso en el corazon del pueblo, á fijar la atencion de los hombres pensadores y á ser considerada por todos, seriamente, tolerando que se amengüe su grandeza, y se estravien las ideas nacientes, por servir á un objeto de lucro.

Los sectarios que desdeñan las fulminaciones del catolicismo, analizan las hipótesis del materialismo y afrontan los anatemas de las preocupaciones populacheras, no dejarán de mover sus armas aun contra los. . . . . prestidigitadores.

Espiritista.

Drama sangriento—En las primeras horas de la mañana de ayer, se ha desarrollado una escena sangrienta en los altos de la casa calle de Méjico núm 124.

Allí habitaban Elvira Gentil de Copello y su hija Hermenejilda de 25 años, la que es casada con el individuo Guillermo Chiappe.

Elvira es casada en segundas nupcias con el herrero José Copello, y habita la familia mencionada, una sola pieza de la casa, de la que es inquilino principal don Vicente Rocca.

Chiappe hace cinco meses vive separado de su consorte, con quien contrajo nupcias á los quince años de edad.

El matrimonio antes feliz, habitaba en la calle de Reconquista núm. 481; pero cuando el tribunal eclesiástico pronunció el divorcio, Hermenejilda fué á habitar en la casa calle de Méjico, en compañía de la madre y su padrastro.

Como de costumbre, éste salió ayer á su trabajo á las cinco de la mañana, dejando cerrada con pestillo la puerta del cuarto que se comunica con una interior con el inquilino principal.

La puerta de calle quedó entornada, y pocos momentos despues de salir Copello, Chiappe se introdujo á la casa y penetró á la habitacion en que se hallaban Elvira y su hija.

Chiappe cerró la puerta por dentro y se aproximó al lecho que ocupaba su esposa, quien se despertó y creyendo que aquel hombre fuera su padrastro, le preguntó:

—¿Se te ha olvidado algo, José?

Por única respuesta, Chiappe, armado de un revolver de 12 milímetros, descerrajóle un tiro y el proyectil penetró en el muslo derecho.

En seguida, el asesino disparó el arma apuntando á su suegra, pero la bala se incrustó en la pared.

Por tres veces mas sonó el gatillo del revolver que no dió fuego.

Entonces Chiappe desnudó un stiletto hecho de un estoque, y agredió á Elvira, infiriéndole una puñalada por la espalda, dos puntazos en el pecho y uno en un brazo.

Hermenegilda abandonó el lecho, herida, y se lanzó contra el asesino, intentando desarmarlo; pero este logró sepultarle el arma en el pecho bandeándole el pulmon, recibiendo ademas otras cuatro heridas.

Despues de un momento de lucha con el miserable, Hermenegilda, débil por la sangre que perdia, logró quitarle el stiletto, y tambaleando, en compañía de la madre se precipitaron por la puerta de comunicacion al cuarto de Rocca, inquilino principal de la casa, como lo hemos dicho antes.

Este se hallaba en el lecho, y al ver aquellas mujeres empapadas en sangre, que cayeron sobre el pavimento, abrió el balcon y á grandes voces pidió auxilio.

Acudió un agente de la Seccion 2ª y luego el Sub-Comisario Sr. Caro, quienes echaron abajo la puerta del cuarto de las víctimas.

Allí se les presentó un espectáculo horrible.

En el suelo, vertiendo sangre á borbotones del cuello, yacia el asesino, y á su lado se veia un filoso cuchillo de cocina que habia tomado de sobre una mesa, intentando dividirse el cuello, y cortándose el cartílago caroide.

Los Dres. Blanco, Villalta y Golfarini atendieron en el primer momento á los heridos y reputaron de mucha gravedad las heridas que las mujeres presentan.

Estas se asisten en el teatro del suceso; el causante de este hecho fué remitido al Hospital.

Se ignoran las causas que indujeron al asesino á consumar este hecho.

Se ha dicho que Chiappe intentó reanudar los lazos que lo vinculaban á Hermenejilda, y que esta se negó á acceder, siendo este el motivo del hecho que dejamos narrado.

Movimiento inusitado—Con motivo de no faltar mas que un dia para cerrarse los Tribunales y de asegurarse que el Gobierno Nacional iba á decretar feriado el dia de hoy, se notó en el Cabildo, durante todo el dia de ayer, un movimiento inusitado, desplegando empleados y litigantes una actividad asombrosa.

Las jentes corrian de un lado á otro, con el sello de la agitacion en el semblante, atropellándose las unas á las otras, entrando y saliendo de las oficinas.

Parecia aquello un hormiguero en dispersion por algun acontecimiento estraño.

Hubo una oficina por la que se inició un asunto de bastante tramitacion en las primeras horas de la mañana, y fué terminado antes de las cuatro de la tarde.

La proximidad del asueto hacia rebosar de alegría á los empleados que la suerte eliminó del trabajo durante la féria. Solo en alguna que otra oficina se veia una cara contristada, pudiendo asegurarse sin temor de padecer una equivocacion, que aquella era una de las condenadas á presidio, durante el punto, bajo las pesadas bóvedas del Cabildo.

En el Juzgado del Dr. Bustos, y allí únicamente se levantaba un sordo rumor de protesta, por una medida adoptada por el Juez, para que sus empleados inferiores concurran á sus respectivas oficinas tres veces por semana.

Se decia que algunos de estos iban á hablar á los Camaristas y á consultarles si las atribuciones del Juez llegaban hasta limitarles para ellos la féria de esa manera.

La fabricacion del huano en los Corrales—Con el presente año termina el contrato que los señores Schwarz y Ca. tienen celebrado con la Municipalidad, para la limpieza de las playas de los mataderos y la conversion de la sangre en huano.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 1

PEDRO LOTI

MI HERMANO IVES

PRIMERA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

I

El *cuaderno de marino* de mi hermano, se parece á los demás cuadernos de los otros marinos.

Sus tapas son de pergamino amarillo, y como ha viajado mucho por el mar, en diferentes cajones está bastante estropeado.

En letras gordas tiene escrito sobre la cubierta «Kermadec, 2091. P.»

Kermadec, es su nombre de familia; 2091, su número en el ejército de mar; y P. la letra inicial

Abriéndolo, se encuentran en la primera pájina las indicaciones siguientes:

«Kermadec (Ives Marie), hijo de Ives Marie y de Juana Danveoch. Nació el 28 de Agosto de 1851, en Saint Pol-de-Leon (Finisterre). Talla 1 m. 80, cabellos castaños, cejas castaño, ojos ídem, nariz mediana, barba ordinaria, frente ordinaria, cara oval.

«Señales particulares: marcado en el seno izquierdo con un ancla, y en el puño derecho con un brazalete y un pescado.»

Estas señales estaban todavía en moda, hace una docena de años entre los verdaderos marinos. Ejecutadas á bordo de *La Flora* por la mano de un amigo desocupado, se convirtieron en objeto de mortificacion para Ives, á quien mas de una vez martirizó la idea de hacerlas desaparecer.

La idea de que estaba *marcado* de una manera indeleble, y que siempre y en todas partes le reconocerian por esos pequeños dibujos, le es absolutamente insoportable.

Dando vuelta esa primera página, encuéntrase una série de hojas impresas, que relatan en un estilo conciso y claro todas las faltas en que incurren los marineros, con referencia á la pena que llevan—desde los ligeros desórdenes que se castigan con algunas noches en la barra de hierro, hasta las grandes rebeliones, que se castigan con la muerte.

Desgraciadamente esta lectura diaria, no ha sido

res que serian necesarios, ni á los marinos en general, ni á mi pobre Ives en particular.

Vienen en seguida varias páginas manuscritas, que contienen nombres de buques, con sellos azules, cifras y fechas. Los furrieles, gente de gusto, han adornado esa parte con elegantes párrafos. Ahí es donde están indicadas sus campañas, y detallados los salarios que ha recibido.

Los primeros años en los que ganaba quince francos de los cuales guardaba diez para su madre; años esos pasados con el pecho al viento, viviendo medio desnudo en esas grandes perchas oscilantes que son los mástiles del buque, errando sin cuidado alguno sobre el cambiante desierto del mar; los años mas inquietos en los que el amor nacia y tomaba forma en ese corazon vírjen é inculto para traducirse despues en embriagueces brutales ó en fantasías ingénuamente puras, al acaso de los sitios al que el viento le impulsaba, ó de las mujeres arrojadas en sus brazos; despertamientos terribles del corazon y de los sentidos, grandes rebeliones, para volver despues á la vida ascética de los largos viajes, al secuestro del convento flotante; todo eso se leia detrás de esas cifras, esos nombres y esas fechas que se acumulan año por año, sobre la pobre libreta de un marinero.

Un estraño, grande y completo poema de aventuras y de miserias habia ahí entre esas hojas ama

II

El 28 de Agosto de 1851, hacia, parece, un buen tiempo de estío en Saint Pol-de-Leon, en el Finisterre.

El pálido sol de la Bretaña, sonreia y daba festivamente la bienvenida á ese pequeño recien nacido, que debia mas tarde amar tanto el sol, y amar tanto la Bretaña.

Ives apareció en el mundo bajo la forma de un gordo bebé, redondo y bronceado. Las buenas mujeres presentes á su llegada, diéronle el sobre nombre de Bugel-Du, que en francés significa *niñito negro*.

Por lo demas le venia de familia ese color bronceado, pues los Kermadec, de padres á hijos habian sido marinos de alta mar y gente bien curtida por las brisas oceánicas.

Un bello dia de estío en Saint Pol-de-Leon, es cosa muy rara en esa region de las brumas; una especie de irradiacion meláncolica se esparce sobre todas partes; la antigua ciudad de la edad media parece que despierta de su pesado sueño en la neblina y se rejuvenece, el antiguo granito caliéntase con el sol; el campanario de Creiker, el gigante de los campanarios bretones, baña en el cielo azul, en plena luz, sus finos recortes grises cubiertos de líquenes amarillos. Y al rededor de la landa salvage, los brezas rosados, los juncos color de oro, exhalan un aroma suave de retama florida.

marinero el padrino, y detrás, los dos hermanitos, Goulvew y Gildas, dando la mano á sus hermanitos Joanne y Maria, con ramos de flores. Cuando el cortejo hizo su entrada en la antigua iglesia de los obispos de Leon, el sacristan colgado de la cuerda de una campana, estaba preparado para comenzar el alegre repique que ordenaba la circunstancia. Pero apareció el cura y le dijo con voz brusca:

—Quieto, Marie Berorach, por favor. Esos Kermadec son gentes que jamás dan nada para la ofrenda, y el padre gasta en la taberna todo su haber. No repicaremos, si te agrada, por semejante gente

Y hé aquí como mi hermano entró á este valle lo mas pobremente posible.

Juana Danveoch, que escuchaba con avidez desde su cama, esperaba con un mal presentimiento esas vibraciones del bronce que tardaban en comenzar. Escuchó por largo tiempo, no oyó *nada;* comprendió esa afrenta pública y lloró.

Sus ojos estaban aun bañados en lágrimas, cuando regresó, contrariado, el cortejo.

Toda la vida quedó esa humillacion sobre el corazon de Ives, nunca pudo perdonar esa mala acojida hecha á su entrada en este mundo, ni esas crueles lágrimas vertidas por su madre; guardó, pues al clero romano un rencor inolvidable y cerró

III

Era veinte y cuatro años mas tarde, una tarde de Diciembre, en Brest.

La lluvia caia fina, penetrante, fria, continua, bañaba los muros, hacia mas negros los techos de pizarra, las altas casas de granito, empapaba á la bulliciosa multitud del Domingo, que no obstante hormigueaba, mojada y enlodada, en las calles estrechas, bajo un triste crepúsculo gris.

Esa multitud dominguera, eran marineros ébrios, que cantaban, soldados que se tambaleaban produciendo con sus sables ruidos metálicos; gente del pueblo que iba sin destino fijo,—obreros de la gran ciudad de aspecto lánguido y miserable, mujeres cubiertas con un pequeño chal de merino, y una cófia punteaguda de muselina, que caminaban con las mejillas encendidas, la mirada brillante y apestando á aguardiente. Viejos y viejas de embriaguez inmunda, que se habian caido, fueron levantados y andaban al acaso con las espaldas llenas de barro.

La lluvia caia mojando todo, los sombreros con hebilla de plata de los bretones, los gorros ladeados sobre la oreja de los marineros, los skakos galonados, las cófias blancas y los paraguas.

El aire tenia algo de tal modo descolorido, apagado, que podia creerse que el sol se habia estinguido. Sentíase uno aprisionado bajo capas y espesuras de grandes nubes húmedas que os inunda-

y mostrar detrás el cielo. Se respiraba agua. Se habia perdido la conciencia de la hora, no sabiendo se si la oscuridad era producida por esa lluvia ó por la verdadera noche de invierno, que se aproximaba.

Los marineros daban á esas calles cierta nota discordante de alegría y de juventud, con su aspecto de franqueza y sus canciones, sus grandes cuellos blancos y sus pompones rojos destacándose sobre el azul marino de su trajo. Iban y venian de una taberna á la otra, empujando la jente y diciéndose cosas sin sentido y que los hacian reir.

Ya se detenian bajo las goteras delante de los escaparates de todas esas tiendas donde se venden cosas de su uso: pañuelos rojos, por ejemplo, en cuyo centro estaban pintados bellos buques que se llamaban la *Bretaña*, la *Triunfante* y la *Desolacion;* cintas para sus gorras con inscripciones doradas, pequeños trabajos de cuerda muy complicados destinados á cerrar con seguridad los sacos de tela que usan á bordo para guardar sus ropas, elegantes ligaduras de cáñamo trenzado, para suspender al cuello de los gavieros sus grandes cuchillos, pitos de plata para los contramaestre, y por último cinturones rojos, peines pequeños, y espejitos.

De tiempo en tiempo venian grandes ráfagas que hacian volar los gorros y bambolearse á los transeuntes ébrios, y entonces la lluvia caia mas fuerte, mas torrencial, y azotaba como granizo.

(Continuará).

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N55 perm.

Con ese motivo y por encargo de la Intendencia, la Comision de Higiene del Concejo se ha preocupado de la manera como debe seguir haciéndose ese servicio de todo punto indispensable y como los señores Schwarz no podian continuar con él por haber sufrido perjuicios durante este año en la elaboracion del huano, ni habia por otra parte personas mas aparentes que estos para continuar con él, la Comision despues de varias conferencias celebradas con los mismos, ha conseguido la próroga por 3 meses mas del mismo contrato, debiendo abonarse á los señores Schwarz, la suma de 6,000 pesos m|c. mensuales por la limpieza de la playa, y convertir la sangre en huano.

En el plazo señalado de tres meses, demostrará la práctica si hay conveniencia para la Municipalidad en continuar el contrato en esa forma, y si no fuere así, se adoptará otro temperamento que satisfaga esa necesidad.

Se ha resuelto así mismo encomendar al Administrador del matadero, que haga observar la regularidad necesaria á fin de que no se emplee en los lavajes mas agua que la precisa, no solo para evitar su consumo inútil, sinó tambien para facilitar la elaboracion del huano.

A la resolucion del P. E.—El Concejo Nacional de Educacion, contestando al Gobierno de la Provincia de Córdoba, la nota en que este acusó recibo de la del Concejo, fecha 27 de Octubre, comunicándole haberse puesto á su disposicion el importe de la subvencion que corresponde al primer cuatrimestre, para el pago de sueldos de maestros, etc., le dice lo que sigue:

«La apreciacion que el P. E. hace de la trascripcion del informe de la Contaduría de esta reparticion, no puedo pasar en silencio, pues V. E. reputa á aquel *sin fundamento*, y aun *sin oportunidad* desde que habiendo representado al señor Ministro de Instruccion Pública de la Nacion, la imposibilidad en que estaba ese Gobierno de llenar todas las formalidades impuestas por el decreto del P. E. Nacional de 27 de Marzo de 1883, para optar á la subvencion nacional, se obtuvo la resolucion de declararse por el Ministerio repectivo incluida á esta Provincia en los beneficios de la ley.

No conozco otro acto del Ministerio de Instruccion Pública á este respecto, que aquel de que dá conocimiento la nota que trascribo, y que no tiene el alcance que V. E. parece darle:

Ministerio de I. Pública.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1883.—*Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.*—Pongo en conocimiento de V. que por decreto espedido en esta fecha, se declara acojida á la Provincia de Córdoba á los beneficios de la ley de subvenciones de 1871, por todo el año ppdo. de 1882.—Dios guarde á V.—E. Wilde.

Como se vé, se hizo por el Ministerio una resolucion especial para Córdoba y Tucuman, que no habian podido darse una legislacion que asegurase vida propia á la instruccion primaria, destinando recursos especiales para su sosten, y entregando la direccion y administracion de escuelas y recursos á Comisiones escolares, como lo requiere no solo el decreto de 27 de Marzo de 1882, sino la misma ley de subvenciones y decretos reglamentarios de 13 de Enero de 1883 adelante.

Fué teniendo en cuenta las esplicaciones de V. E. al respecto, que se declaró, apesar de la situacion especial de esas dos Provincias, acojidas á los beneficios de la ley de subvenciones tan solo por el año 1882; pues no habiendo una legislacion escolar especial en ellas, no existian aquellas disposiciones de las leyes de Mendoza, Buenos Aires y San Luis, lo que hace perpétuos los beneficios de la ley de subvenciones para ellas, porque la legislacion escolar de las mismas se ajusta á las prescripciones nacionales de una manera permanente y estable.

Hay, pues, un error al afirmar que la Provincia de Córdoba está acojida á los beneficios de la ley de subvenciones por el presente año, en virtud de resoluciones del señor Ministro de Instruccion Pública ni del P. E. de la Nacion.

Mas aun, la ley dictada por la Legislatura de esa Provincia, y que V. E. acompaña, creando recursos para el sosten de las escuelas primarias, se limita á destinar el producido del impuesto sobre licores á ese objeto, sin estatuir nada sobre organizacion de Comisiones escolares, ni tener presentes las disposiciones del decreto de Marzo del 82, así como las disposiciones del decreto de la ley de 25 de Setiembre de 1871, y decretos reglamentarios.

Inútil es decir, porque la simple enunciacion del hecho impone al espíritu la evidencia de que no habia una instruccion primaria en Córdoba, y los recursos que se destinan á su sosten y desarrollo se limitan al producido del impuesto de bebidas.

Debo, pues, al terminar la presente, manifestar á V. E. que dada la gravedad del caso, la Comision Nacional ha creido que debia someter la resolucion del presente caso al P. E. de la Nacion, lo que hace hoy mismo.

Saludo á V. E. con mi mayor consideracion y aprecio.»—Benjamin Zorrilla.—*E. S. Osuna*, oficial 1°.

Dificultades de remision—En nota recibida ayer en el Ministerio del Interior, suscrita por el Presidente de la Comision de Socorros á las Provincias de Catamarca y La Rioja, se manifiesta que siguen siempre las dificultades para el trasporte de cereales y demas recursos que se envian desde el Rosario á las clases proletarias de dichas Provincias.

Que actualmente se ocupa la Comision de La compra de cereales en aquella plaza, destinados al auxilio de los departamentos de los llanos de la Rioja.

Y que los socorros que se pudieran obtener en Cafayate y San Cárlos, de la Provincia de Salta, son no solo de mala calidad, sinó tambien escesivamente caros, y de muy difícil trasporte á los lugares que los necesitan, por la falta absoluta de carros, ocupados todos en la conduccion de artículos de comercio á Bolivia.

Llegadas de tropas—Conducido por el vapor nacional *Rosetti*, llegará hoy á la Capital el 2° batallon del 6° Regimiento de Infantería, que comanda el Coronel D. Francisco Bosch, el cual hacia el servicio de guarnicion en Formosa.

Desembarcará en el puerto del Riachuelo, yendo á ocupar el cuartel del 1er. batallon del Regimiento 5°, que es el que fué á reemplazarlo.

A las colonias de Santa Fé—Con el objeto de visitar las florecientes colonias agrícolas de la Provincia de Santa Fé, parte hoy de esta ciudad el caballero aleman Gerardo Von Stramber, delegado de una fuerte Sociedad de colonizacion de su patria, y corresponsal de algunos periódicos de Berlin, á los cuales trasmitirá las impresiones que reciba al visitar nuestras colonias; impresiones que hay razon para creer que serán del todo favorables para nuestro país.

Producido de rentas—Habiéndose librado al servicio público el dia 3 del corriente, la sucursal del Banco Nacional establecida en San Nicolas de los Arroyos, la administracion de Rentas Nacionales de aquel punto ha comunicado al Ministerio de Hacienda, haber depositado en el establecimiento á su órden 7,000 pesos m|n en billetes y 5,500 en metálico.

Comision Inspectora de Cárceles—A pedido de esta Comision, se ha dispuesto que el Departamento de Ingenieros Civiles designe un arquitecto para acompañar á aquella en su propósito de mejorar las condiciones higiénicas de la Cárcel Correccional, ya verificando en el edificio que ocupa las refacciones que sean necesarias, ó bien en el conveniente arreglo de la gran barraca que tiene en trato con el Sr. Lezama, para servir al objeto indicado.

La mencionada Comision celebró ayer una conferencia con todos los miembros de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, para oir su opinion respecto á ciertas reformas que proyecta en el régimen interno de la Cárcel Correccional.

El Ministro de Justicia, dispuso poner á su disposicion, para los gastos menores, 200 pesos m|n.

Instruccion primaria en Santiago—El Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla, ha elevado al Ministerio de Instruccion Pública, el informe que se le habia pedido sobre la Provincia de Santiago, á propósito de la nota dirigida al Ministerio en 12 de Octubre, por el Interventor Nacional, Dr. Isaac M. Chavarria, relativa á la instruccion primaria en dicha Provincia.

Despues de muchas consideraciones y datos estadísticos que pone de manifiesto el Presidente de la Comision de Educacion al Ministro del ramo, es de opinion que el Gobierno autorice á la Comision que preside para subvencionar estraordinariamente á la provincia de Santiago, en chancelacion de créditos anteriores al 10 de Enero del corriente año, en la cantidad de 15000 ps. m|n. debiendo entregarse esta suma en la época y forma que espondrá la Comision; y establecer cuatro escuelas ambulantes destinadas especialmente á enseñar el castellano en algunas poblaciones rurales de aquella Provincia.

Pleito Colon—El Procurador Municipal, Sr. Aldao, en autos con los arrendatarios de «Colon» sobre estimacion de las mejoras introducidas en la propiedad arrendada, ha presentado la Memoria esplicativa de los derechos que la Municipalidad sostiene en este arbitraje y los antecedentes que sirven de fundamento á esos derechos.

Es un documento estenso bien fundado, en el que se indica á los árbitros los puntos principales que tienen que ser materia de sus indicaciones y de su criterio.

Costo del alumbrado público—El servicio de alumbrado público á gas hecho durante el mes pasado con 3237 faroles, ha costado á la Municipalidad, $ 369,401 m|c. segun la cuenta presentada por la empresa respectiva.

Senado Provincial—La Cámara de Senadores de la Provincia está citada para hoy, con el objeto de tratar en particular el proyecto de ley sobre colonias agrícolas.

Parada de carruages—D. José Cánepa ha presentado una propuesta á la Municipalidad, ofreciendo la suma de 4,000 pesos m|c. mensuales durante un año, por el derecho al estacionamiento de carruages en el Paseo de Julio, próximo á la

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.675 perm.

«Deutsche La Plata Zeitung»—Impulsan vientos prósperos á este apreciable colega aleman, que ha aumentado su formato y estrenado tipo nuevo—y en cuanto al formato provisoriamente porque en breve será aumentado, respondiendo así á la proteccion que encuentra entre sus compatriotas—Nos felicitamos de este progreso.

Otro hecho sangriento—En la casa de tolerancia situada en la calle del Temple núm. 342, habita la mujer Tránsita Fúnes.

El individuo Andrés Sívori acostumbraba frecuentar la casa; pero últimamente produjo allí algunos desórdenes y la dueña de casa dió órden que cuando Sívori fuera no le abrieran la puerta.

Antes de anoche como á las 12, Sívori llamó á la puerta de reja y salió Tránsita quien no quiso abrir.

Sívori pidióle varias veces lo hiciera; pero aquella insistió en la negativa.

Entónces éste sacó un cuchillo y sepultóselo por entre la reja, en el costado izquierdo del pecho, próximo al corazon.

La mujer cayó profiriendo un grito.

El heridor intentó huir; pero un agente de la Seccion 3ª lo apresó.

Tránsita se asiste en la casa en que el hecho ocurrió y la herida es grave.

Escepcion de derechos—El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ha solicitado el despacho libre de derechos de 5000 toneladas piedra bruta, 400,000 adoquines, y 12,000 metros cordones para veredas, cuyo material se destina al pavimento de las calles de La Plata; y de 30 cajones conteniendo sellos, letras y estampillas, para su Administracion de Rentas.

—El Banco de la Provincia, para 12 cajones con billetes para uso del establecimiento, venidos por el vapor *Curier*, procedente de Liverpool.

—Y la Legacion de Alemania para 11 cajones conteniendo botellas de vino, venidos en el *Viñuelas* á la consignacion del Sr. Ministro del Imperio.

Aniversario de la fijacion de la Capital—Con motivo de ser hoy el tercer aniversario de la fijacion de la Capital de la República, el Intendente Municipal dispuso que se procediera á embanderar é iluminar la plaza de la Victoria, hasta donde lo permita el estado en que se encuentran las obras que en ella se ejecutan, y con arreglo al corto tiempo de que se dispone para su decoracion, pues recien ayer á última hora se resolvió hacerlo.

No habrá fuegos artificiales por la misma razon, debiendo en cambio quemarse bombas y cohetes.

El señor Alvear ha dispuesto así mismo que sea dia feriado para las Oficinas Municipales

Concejo Municipal—No se reunió anoche por falta de número.

La minoria resolvió convocar nuevamente á sesion estraordinaria para hoy á las 2 p. m.

Conferencias sobre historia de las instituciones libres—El Sr. Alejo Peyret, dará su décima conferencia pública, hoy á las ocho de la noche en el Colegio Nacional.

Tema: *La legislacion de Moisés, y las instituciones de los hebreos.*

Instituto Mercantil de Buenos Aires—Los exámenes que debian tener lugar mañana 6, han sido transferidos para el lunes 10 del corriente.

Sociedad Cosmopolita de Proteccion Mútua—El 10 de Diciembre empiezan los exámenes en el Instituto Mercantil que sostiene esta asociacion de dependientes. Han sido ya organizadas las mesas examinadoras.

Recuerdos de la guerra del Paraguay—El editor de esta importante obra, escrita por el Coronel Garmendia se ha presentado al Gobierno de la Provincia, solicitando que se suscriba á quinientos ejemplares de la obra mencionada.

Partido á la pelota—Esta tarde á las 2 se jugará en la *Cancha Moreno* un gran partido al trinquete, en el que tomarán parte los afamados jugadores Tiburcio y Paysandú.

Noticias del puerto—Fueron puesto ayer en libre plática los vapores *Strabo, Cuvier y Minerva.*

Se espera hoy el vapor *Guadiana*.

Síndicos y Jueces comisarios para 1884—Los Jueces en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, han practicado ayer los nombramientos de las personas que han de ocupar los puestos de Síndicos y Jueces Comisarios, durante el año judicial de 1884. Hélos aquí:

Jueces Comisarios—Policarpo Mom, Julio C. Sanchez, Alvaro Newton, Felipe Ruiz, Manuel Gomez, Rodolfo Dobaran, Guillermo Quirno, Francisco Villanueva, Tomás Rodriguez, Pedro Ayecar.

Síndicos—Celestino Baron, Francisco Bollini, Alberto Dessein, Luis Bernardo Delfino, Pablo Gorostiaga, Heraclio Hilner, Gregorio Quirno, Florencio G. Lara, José M. Martinez, Eduardo Massot, Torcuato Martinez, Eduardo Murphy, Cárlos Quirno, Francisco Rezábal, Santiago Fern, Emilio Chaila, Arturo M. Saubidet, Emilio Romero, Miguel Victorica; Francisco Gimenez, Manuel J. Molina, Manuel Romero, Julio Pestaña, Ignacio Sanchez, Juan Manuel Carranza, Manuel Escobar, Emilio Castellanos, Domingo Pitaluga, Matias Cardoso, Gregorio Gallegos.

Ferro-Carril del Oeste—El espediente sobre colocacion de la nueva línea del ferro carril del Oeste para que partan sus trenes de la Estacion Central, que se despachó favorablemente por el Concejo Deliberante, ha sido pasado ayer por el Intendente á la oficina de Obras Públicas, para que poniéndose ésta de acuerdo con el Ingeniero del ferro carril, procedan á fijar la línea que ha de seguir aquella.

Cartas de ciudadania—Ante el Juzgado á cargo del doctor Ugarriza, se han presentado los súbditos italianos Vicente Caso y Eloy Griegos y el súbdito español Juan F. Dias, pidiendo carta de ciudadanía argentina.

Un ahogado—Se ha presentado á la Ayudantía Marítima, el patron del vaporcito *Corrientes*, dando cuenta de haberse ahogado el súbdito italiano Bianchi Luigi di Giuseppe. Todos los esfuerzos que se hicieron para salvarle fueron inútiles, pues despues de sumerjirse no volvió á aparecer mas.

Para evitar colisiones—La Prefectura Marítima ha ordenado lo siguiente:

1° Todo vapor al entrar al paraje indicado (las Nueve Vueltas), y muy especialmente á la vuelta de San Antonio, disminuirá su andar á un cuarto de fuerza, hasta salvar la tortuosidad de ese camino.

2° Encontrándose en las Nueve Vueltas ó al llegar á ellas dos vapores con igual rumbo, el de mas andar no deberá ni intentar pasar adelante mientras el de ménos andar no se haya alejado dos cables por lo ménos de la angostura del rio.

3° Todo buque de vela navegando ó fondeado de noche en el mencionado paraje ú otro peligroso para la travesia, debe tener las luces de ordenanza.

4° El capitan ó patron que infringiere cualquiera de estas disposiciones, será multado en cincuenta pesos m|n. en uso de la facultad que al Prefecto Marítimo acuerda el art. 53 del Reglamento de Cabotage.

Desembarco de inmigrantes—Los vaporcitos *La Capital, Mendoza y Corrientes,* hicieron el desembarco de los inmigrantes del vapor *Camilla*, divididos así:

Corrientes, cien adultos, diez niños, y tres párvulos.

Mendoza, ochenta y tres adultos, veintiun niños, diez y seis párvulos.

El *Capital*, que es la mas grande de estas embarcaciones, traía ciento sesenta y dos adultos, treinta y cuatro niños y veinticinco párvulos.

Nombramiento al señor Alvear—La Sociedad Italiana de Socorros Mútuos «La Giovane Italia», nombró Primer Concejal honorario del Concejo Directivo al señor Alvear, Intendente Municipal.

Este contestó ayer aceptando y agradeciendo la distincion de que se le habia hecho objeto.

100 cajones pólvora—Los señores Getting y Ca., comerciantes de la plaza, han solicitado del Ministerio de la Guerra, se les permita estraer del polvorin Maldonado, 100 cajones conteniendo cada uno 11 1|2 kilógramos de pólvora, los cuales serán conducidos á la Estacion Central del Ferro-carril del Sud, para ser remitidos desde allí á las obras de prolongacion de la línea á Bahia Blanca.

Centro Naval—En el local de esta Sociedad de oficiales subalternos de la Armada, dará una conferencia el Subteniente de la misma D. Félix Doufourg, sobre la *influencia de las plantaciones de pinos en nuestras costas marítimas.*

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 71,288 pesos con 91 centésimos, en esta forma:

Al contado 58,376 98
En letras 12,911 93

Durante los dias hábiles que van trascurridos del mes, sus entradas ascienden á la cantidad de 286,114 99 pesos.

Multas municipales—El Intendente Municipal remitió ayer á la Policía para que se hagan efectivas por el conducto correspondiente, varias planillas de multas impuestas por los Inspectores Seccionales, cuyo monto asciende á dos mil cua-

Société anonyme des Anciens Etablissements
CAIL
Capital 120.000,000 de francs
APPAREILS POUR LA PRODUCTION DE LA GLACE ET DU FROID
Depuis 25 jusqu'à 500 kilogrammes à l'heure
SYSTÈME BRÉVETÉ, S. G. D. G.
Produisant la glace meilleur marché que n'importe quel autre système
Représentants
419 perm. CHAVANNE et ROUX.

EN LAS ESCUELAS COMUNES

LOS EXAMENES DEL AÑO

Escuela núm. 4—Parroquia de Balvanera
(Continuacion)

1er. grado.—*Distinguidos*—Pedro Varela, Márcos Rey, Pedro Safaroni, Juan Hondevil, Domingo Deferrari, Emilio Deferrari, Domingo Ferrari, José Carrara, Angel Marensi, Francisco Lorenzo, Luis Ferrari, Juan Gigabo, Juan Baba, Pedro Esperon, Pedro Medichini, Alfredo Ratís, Cárlos Roy, Santiago Tamboti, Euclides Maranesa, José Joia, Fernando Velenzuela, Pedro Dominguez, Eulojio Combes, José Bergoni, Antoni Deandos, José Lucia, Genaro Pardo, Cándido Hamelau, Domingo Dologaray, Manuel Cuervo.

Escuela Núm. 9 Parroquia de Balvanera

4° grado—*Sobresalientes*: Juana Otarola, Juliana Otarola, Luisa Ramasote, Carolina Maroni, Angela Ferrari, Maria Caballero.

3° grado—*Sobresalientes*: Celestina Ferrari, Lila Villarino, Ercilia Martinez, Delia Chaves, Sara Martinez, Julia Posse, Victoria Tomasin, Luisa Guansiroli, Manuel Caballero, Abel Caballero, Emilia Tetamante, Emilia Guerrini, Elisa Ambrosi.

3° grado—*Distinguidas*: Luisa Maggio, Angela Bergante, Estela Villarino, Maria Maroni, Elena Villarino.

2° grado—*Sobresalientes*: Margarita Franc, Emma Piotti, Celina Villarino, Cárlos Villarino, Figolini Enrique.

2° grado—*Distinguidas*: Francisco Ferrari, Virginia Veral, Maria Montebrun, Domingo Sanlitor, Ana Maggio.

1° grado—*Sobresalientes*—Jorge Lagos, Celestino Ferrari, José Maroni, Laurinda Polinelli, Trinidad Subiauta, Margarita Bonada, Marta Crispi, Juan Masuchetti, Luisa Bebilacua, Luisa Severone, Teresa Babla, Manuela Mena, Rosalia Lopez, Cármen Büter, Julia Büter, Angela Büter, Manuela Alen, Enrique Figoli, Victori Mosca, Emilia Sambitor, Ana Pisani, Maria Manguero, Rosa Tonelli, Estela Casa, Rodolfo Raffo, Emma Mangiante Anselma Cremona, Maria Tonelli, Catalina Vivas Camila Leguizamon, Luis Aldao, Adelaite Lapido, Maria Arguello, Sara Civelli Petrona Pagani, Maria Buero, Teresa Mosio, Adela Castro, Angela Pagani, Juan Baba, Rosa Delucas, Juan Capurro, Albino Tonelli, Martin Conelli, Bartola Castro.

1° grado—*Distinguidos*: Saturnina Castro, Maria Remedi, Luisa Capurro, F. Luisa Castro, Juana Garibaldi, Josefa Tomasin, Natalio Roldan, Teófilo Mendez, Lucí Alen, Octavio Robleo, Juana Ferradez, Rosa Chelas, Matilde Aldao, Palmira Gale, Eugenia Martinez, Alejandro Otarola, Roberto Carrera, Maria Esquivel, Rosa Tártara, Margarita Musco, Laura Delfino, Eustoquio Arguello, Teresa Rodriguez, Domingo Garibaldi, Sara Cáceres, Cárlos Clériche, Germa Silva, Antonio Gavino, Luisa Piazza Amalia Raffo, Mentaña Raffo, Ricardo Cuello, Maria Tomasion.

COMERCIO

Bolsa

Cédulas—Série E al contado—65.000 á 89 1|2. Id id fin de mes—135.000 á 89 1|2. Id id Enero 31—50,000 á 89 3|4. Id F al contado—112.000 á 87 3|8.

Acciones—Al contado—20 á 131 1|2. Fin de mes—100 á 132 1|2.

Resúmen—Cédulas Série E al contado—65.000. Id id fin de mes—135 000. Id id id Enero 31—50.000. Id id F al contado—112.000. Acciones al contado - 90. Id fin de mes—100.

#Cédulas—No fué escasa la animacion que hubo ayer en las operaciones en cédulas.

La Série E se mantuvo con firmeza al contado á 89 1|2 p%. y para fin de mes. Para Enero 31 se hizo una operacion de 50 000 $ á 89 3|4 p%.

La Série F tuvo mas extraordinario movimiento operandose mas de cien mil pesos fuertes al contado y á 87 3|4 p%.

#Nuevos socios—Los señores Emiliano J. Garcia, B. Milhas y Miguel Tiscornia han sido admitidos como socios de la Bolsa de Comercio; y el Sr. Guillermo Templeton como corredor de cambios de la misma.

#Gas argentino—Los accionistas de esta compañía reunidos anoche en Asamblea General resolvieron emitir 100.000 pesos nacionales en acciones para el pago de los dividendos, siendoles entregados á los accionistas valorizados á la par.

Resolvieron tambien autorizar al Directorio para el ensanche de la fábrica.

MERCADO CONSTITUCION

Diciembre 5.

102 wagones entrados con varios frutos y entre ellos 13,500 arb. lana. Lanas firmes, así como lanares, vacunos y cerda; potros flojos, así como los corderitos.

Ventas de hoy:

3000 arb. lana extra esp y sup por G. Casaux ps. 116, 106, 97, 90; 4500 id id sup y rag J. Bellocq 118, 104, 100, 97, 88, ·0; 1500 id id y sup R. Arana 110 y 95; 3500 id id esp Patiño hnos 105, 90, 88; 500 id id id M. Duggan hnos. 105. 600 id id borrega y barriga N. Fernandez 103, b. 90; b. 43; 500 id id sup y buena B. y Hillner 100, 92, 85; 1500 id id y barriga Mendez y R 93, 92, b. 43; 800 id id Leite y Ca. 93, 95; 500 id id id Zabala hnos. 97; 1300 id id sup J. L. Somoza 95, 90; 1500 id id buena reg y barriga G. y Bilbao 94, 91, 85, 78 b. 46; 1000 id id id reg é inf E. Bonifacio 92, 75, 86; 700 id id id B. B. la Vieja 92; 1000 id id Cosentino 90; 600 id id y barriga, Souza Martinez 90 b. 46; 400 id id reg L. y Moores 80; 1400 id id id S. Unzué 78, 77; 300 id id inf J. Correas 75; 1200 id id B. Aramburú 70; 250 id borrega esp y barriga Udaondo 95, b. 52.

Vacunos—200 cueros campo sup por M. de Hoz ps. 158; 200 id id B. y Hillner 157; 50 id id Cosentino 157; 100 id id G. Casaux 156; 500 id id id Leguineche 155; 500 id id Bonifacio 155; 100 id id buenos Bellocq 153.

Potros—20 cueros campo superiores por Zabala hnos. ps. 50; 40 id buenos Bonifacio 45.

Lanares—300 dnas. campo esp y dchos por J. Bellocq 52, 28, 21 rls lb; 80 id id id N. N. 32, 30, 22, 100 id id id Casaux 31, 22; 500 id id Mendez y R. 31, 22; 800 id id sup Unzué 30, 23; 200 id id id Cosentino 30, 29, 21; 200 id id B. y Hillner 30, 24 1|2, 23; 330 id id id Zabala hnos 29, 27 1|1, 21, 20; 50 id id id Leguineche 29, 18; 200 id id M. de Hoz 28, 20, 18, 17.

Corderitos—100 dnas. corderitos sup por N. N. ps. 18; 200 id id buenos Bellocq 17.

Cerda—20 arb. cerda sup por Bonifacio ps. 172; 50 id id Cosentino 170.

MERCADO 11 SETIEMBRE

Diciembre 5.

146 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 28200 ab lana, 620 bolsas trigo y 240 id maiz. El mercado en lanas sostenido lo mismo que los lanares y potros, vacunos, venados y cerda flojo maiz y trigo no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy.

3600 ab lana esp. buena y reg. por Ojea ps. 105, 83, 78, 77, 70; 2500 id id esp. id id N. y Cernadas 100 95, 90, 87; 3500 id id id Elordi 93, 80, 78, 76; 500 id id extra id id el mismo precio reservado 5500 id id id Duggan 86, 93, 91, 88; 8000 id id id id Unzué 95, 88, 76; 2100 id id id id Llamazares y B. 95, 82, 72; 5000 id id inf. id G. y Moratur 92, 86, 75; 65; 1500 id id id id Chillado 95, 85, 74; 300 id id id E. Casey 87, 80, 77; 400 id id id id Boerr 90, 72, 1200 id id id id Robbio 83, 80, 2500 id id id Landera 82, 80, 73, 70; 500 id id id Perez 82, 1500 id id id id Balleto 80, 75; 600 id id barriga sup. id Kenny 80; 300 id id buena id Ojea 81, 77.

Vacunos—300 cueros campo buenos por N. y Cernadas ps. 153; 300 id id reg. id Unzué 145.

Potros—20 cueros campo sup. por N. y Cernadas ps. 46.

Lanares—500 dns campo sup. y desechos por Chillado 29, 19, 6 lb; 1200 id id id id Unzué 28, 27, 20, 18; 200 id id buena id id N. y Cernadas 28, 25, 19; 150 id id id id Ojea 25 17.

Cerda—40 ab cerda buena por N. y Cernadas ps 162; 20 id id reg. id Ojea 160.

Corderitos—300 dns corderitos sup. por Chillado ps. 17; 3000 id id buenos id Unzué 15, 14; 100 id id id id N. y Cernadas 15.

Venados—80 dons venados reg. por Unzué ps 65.

Nutria—50 lb nutria buena por N. y Cernadas ps. 7; 100 id id id id Unzué 6.

Maiz—40 fgas maiz morocho en espiga reg. por Boerr ps. 60; 100 id id de granado bueno id A. y Labró 53 150 id id amarillo id bueno id Robbio 48; 80 id id id reg. inf. id A. y Labró 45, 40.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 5 DE DICIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
B. Aspitia	E. Reinoso	Lincoln	264
S. A. Olo. et	H. Melo	Moreno	40
Id id	C. Delgado	Cañuelas	65
Id id	A. M. Escobar	Rodriguez	33
L. y Moores	D. A. Shman	Ranchos	42
[illegible]	[illegible]	[illegible]	67
Id id	E. Olivera	Lujan	93
D. Esquivel	G. Mesas	Magdalena	165
Id id	L. Tavella	M. Paz	25
L. Linch y Ca.	C. Sanchez	Matanzas	41
Id id	J. Lavantini	Moron	29
J. Davison	F. Sosa	Guamini	85
		Total......	932

Precios

Primer aparte novillo y vaca, 400, 380, 360, 350, 310, 320, 300.
Segundo id id 290, 270.
Matanza general, 270, 240, 220, 200, 170, 150.
Cueros de novillo, 160, 150, 145, 140, 130
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 200, 160.
Id chicos 120.
Capones, 50 á 65.
Matanza de reses, 582 cabezas.
Id de terneros 55 id.

Vapores á salir para ultramar

Diciembre 6	Magellan (desde Montevideo)	Pacífico
7	Nord-América	Génova
8	Herelius	Amberes
8	Congo	Burdeos
9	Strabo	Bahia
10	Haudel	Amberes
10	Sakkarock (desde Montevideo)	Pacífico
10	Frankfurt	Amberes
11	Guadiana	Southampton
12	Galicia (desde Montevideo)	Liverpool
15	Ittalsteck	Mediterráneo
15	Hansa	Dunquerque
15	Memphis (desde Montevideo)	Hamburgo
15	Tamar	Southampton
18	Britannia (desde Montevideo)	Pacífico
18	Bearn	Génova
20	Paranagud	Hamburgo
20	Cuvier	Amberes
20	Humboldt	Dunquerque
20	Strassburg	Amberes
21	Uarda (desde Montevideo)	Hamburgo
22	Orisa	Amberes
24	Iberia (desde Montevideo)	Pacífico
24	Niger	Burdeos
25	Dom Pedro	Havre
25	Hamburgo	Hamburgo
26	Cotopaxi (desde Montevideo)	Liverpool
25	Tycho-Brahe	Nueva York
27	Ville del Rosario	Havre
28	Minho	Southampton
30	Kola	Amberes

Vapores esperados de ultramar

Diciembre 6	Orisa	Liverpool
8	Dom Pedro	Havre
8	Ville del Rosario	Havre
7	Hansa	Lóndres
9	Tamar	Southampton
9	Bearn	Génova
9	Sakkarock (en Montevideo)	Hamburgo
10	Paranagud	Hamburgo
11	Galicia (en Montevideo)	Pacífico
12	Strassburg	Bremen

Concejo Deliberante

Sesion del 14 de Noviembre

Presidente. Aleu. Apellaniz. Barrenechea. Boeri. Bortolazzi. Ballesteros. Cadret. Hammer. Montaña. Mansilla. Parravicini. Recke. Tedin. Tejerina. Ungaro. Vernengo.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los catorce dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su sala de sesiones los señores Concejales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Arauz, se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior, declarándose abierta la presente á las ocho y treinta minutos p. m.

Se dió lectura en seguida á los asuntos entrados, destinándolos al estudio de las Comisiones siguientes:

Al de la de Hacienda la nota de don Lorenzo Martinez, Médico Municipal, pidiendo una remuneracion por sus trabajos estraordinarios durante la epidemia de la viruela.

La de don Cecilio Lopez ofreciendo en arrendamiento el parque, que fué propiedad del Doctor Navarro Viola, ubicado en la calle Caseros.

La nota del Intendente pidiendo autorizacion para efectuar unos pagos en el Asilo de Mendigos, por trabajos de construccion por haberse invertido totalmente la partida de tinada á dicha causa.

La nota del Intendente remitiendo los antecedentes del asunto de Bonifacio y Scanella; Cárlos del Carreto y Alfonso Cosia etc.

La solicitud de Da. Juana Garcia de Olivera pidiendo sepulturas en el Cementerio del Norte, para el Sargento Mayor, Ramon Carbajal, guerrero de la Independencia.

La nota de la Comision de Higiene de la Parroquia de San Telmo, pidiendo radio para el Mercado del Comercio por motivos de Higiene.

La nota de los vecinos de la Boca solicitando que la Municipalidad contribuya con alguna cantidad para las fiestas del Carnaval que se organizarán en esa Parroquia.

Al de la de Obras Públicas la nota del Intendente, adjunta lo la resolucion de los terrenos que dentro del Municipio carecen de cerco y veredas.

La solicitud de don José Maria Huergo pidiendo permiso para colocar un caño de desagüe para el rio.

La nota del Intendente pidiendo autorizacion para contratar ó licitar la construccion de pasos de piedra en las boca calles sin empedrar en el Municipio.

La solicitud de don José G. Lezama pidiendo el nivel que corresponde á una manzana de terreno de la calle Solís, Caseros y Entre-Rios.

La nota de la Comision de Higiene de la seccion 15ª, pidiendo la apertura de la calle de Andes, de Joncal al Norte.

El espediente de don Emilio Benguria, protestando de la delineacion que se le ha dado á un terreno de su propiedad, de la calle de Medrano, la cual le hace perder siete varas de aquel.

Al de la de Seguridad:

El proyecto presentado por el Concejal Recke para la altura en que deben colocarse los tubos de las chimeneas de las herrerias ó fraguas.

La nota del Intendente adjuntando los antecedentes referentes á la falta de iluminacion en la calle Santa Fé.

Al de la de Beneficencia y Moralidad Pública, la nota del Cura del Socorro, pidiendo ayuda á la Municipalidad para construir el átrio del templo.

Al de la de Higiene, la nota de la Comision de Higiene de la Seccion 18ª, pidiendo se haga estensiva la obligacion de blanquear los edificios á los particulares tambien.

La de la Comision de Higiene de la parroquia de San Telmo, pidiendo se pasase una nota al Administrador de los Corrales pidiéndole mayor prolijidad en la preparacion de las reses. (Al Archivo).

La nota del Intendente acusando recibo á la que le fué pasada, en que se le comunicaba la rectificacion de algunos errores de cópia que se deslizaron en la ordenanza de máquinas y calderas á vapor.

Fueron destinados á formar parte de la Orden del dia, los siguientes despachos de Comisiones:

De la de Seguridad la solicitud de los vecinos de la calle Solís entre Armonia y Caseros, pidiendo el alumbrado de esa cuadra

En la nota del Intendente haciendo algunas observaciones á las ordenanzas referentes al alumbrado á kerosene y gas en la parroquia de San Juan Evangelista.

En la nota de la Comision de Higiene de la seccion 16a, pidiendo el alumbrado público en varias calles de la parroquia

De la de Higiene en la solicitud de L. Vaslin, pidiendo permiso para establecer Water Clossets.

El proyecto presentado por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, aprobando los planos sancionados por la antigua Corporacion Municipal para el ensanche de mataderos y piden se saque á licitacion su construccion.

Se resolvió acto contínuo á mocion del señor Recke, considerar con preferencia el anticipo de cuatro meses de sueldo que fundado en motivos particulares solicitaba el Auxiliar del señor Presidente del Concejo.

Prévio un breve informe esplicativo del Dr. Aleu adsciendo despachos favorables en hechos análogos, le fué acordado al señor Vera el anticipo de los cuatro meses solicitados, el que deberia descontarse por cuartas partes de sueldo, mensuales.

A mocion del señor Ballesteros se consideró el despacho de la Comision de Obras Públicas sobre el afirmado de madera á colocarse en las calles de Perú, Florida y Rivadavia.

Fundó este despacho el doctor Aleu haciendo presente que en vista de los datos contradictorios que respecto á la conveniencia ó inconveniencia de este afirmado se habian recibido de los señores Garcia, Balcarce y Pellegrini, la Comision aconsejaba el hacer un ensayo eligiendo al efecto aquellas calles que por encontrarse en malas condiciones de pavimentacion, por la importancia de su tráfico y por encontrarse en las cuatro direcciones, se prestaban al ensayo propuesto.

Se produjo un cambio de ideas entre varios señores Concejales proponiéndose hacer algunas supresiones entre la discusion en particular.

Habiendo penetrado á la sesion en ese instante el doctor Zenavilla, miembro informante de la Comision, dió todas las informaciones que le fueron requeridas, en mérito de las cuales se aceptó el despacho aconsejado por la Comision, que dice así:

El Concejo Deliberante resuelve:—

Art. 1° Autorízase al Sr. Intendente para cambiar la pavimentacion actual de las calles Perú Florida y Rivadavia desde Bolivar á Callao.

Art. 2° Antes de dar comienzo á las obras, el Sr. Intendente invitará á las Empresas de Alumbrado y á la Comision de Obras de Salubridad, coloquen las respectivas cañerias de servicio, por debajo de las veredas de cada manzana de conformidad con la Ordenanza de fecha ....

Art. 3° Igualmente el Sr. Intendente solicitará de quien corresponda los niveles y direccion de los caños de union de las cloacas con las casas de las mencionadas calles, é invitará al vecindario á su construccion antes de construir el nuevo pavimento.

Art. 4° Comuníquese.

Se dió lectura acto contínuo de una nota del señor Intendente acusando recibo de la en que se le comunicaba la Ordenanza de fecha 9 del corriente sobre las trazas de varias calles, adyacentes á la Estacion 11 de Setiembre.

Despues de producido un breve cambio de ideas se resolvió de acuerdo á lo manifestado por la Intendencia, agregar á la Ordenanza sancionada lo siguiente:

«El ferro carril del Oeste responderá á las reclamaciones que por indemnizacion de daños y perjuicios pudiesen deducir los propietarios de los terrenos de las calles cuya clausura ó apertura solicitó.»

Acto contínuo usó de la palabra el señor Recke acatando los deseos del pueblo claramente manifestados por todos los órganos de la prensa, habiendo pedido la cooperacion de sus colegas á objeto de recabar de la Intendencia los datos necesarios referentes á la autorizacion que pudiera tener ese Departamento Ejecutivo, para la plantacion de árboles al rededor de las plazas Victoria y 25 de Mayo, disponiendo igualmente la suspension de dichas plantaciones hasta tanto adoptase esta Corporacion una resolucion sobre el particular.

La gran mayoria de los miembros presentes á la sesion habian prestado su concurso á esta mocion convertida subsiguientemente en ordenanza por una votacion especial al efecto.

El Sr. Intendente apesar de haber trascurrido veinticinco dias de la comunicacion, no habia acusado recibo alguno de la nota dirigida, sinó que obrando en contraposicion á la ordenanza sancionada que tenia la obligacion de hacer ejecutar, si como en el caso presente, hacia abstraccion del uso del veto que le acuerda el inciso 4° del art. 59 de la Ley Orgánica dentro de los cinco dias posteriores al de la comunicacion, habia dispuesto continuase la plantacion de palmeras, no induciéndole otro móvil en esa determinacion que el ridiculizar por una desobediencia pública una ordenanza del Concejo, partiendo esta contravencion del poder encargado por la Ley de hacer respetar y cumplir las resoluciones dictadas por este Departamento Deliberante.

El Concejo poseia datos fidedignos suministrados por el mismo Sr. Intendente, en lo relativo á la carencia de atribuciones para adoptar una resolucion esclusiva sobre el embellecimiento de las plazas: pues al recabar la Intendencia de este Concejo la suma de veinte mil pesos nacionales, con destino al ornato de las plazas y paseos públicos de este Municipio, habíase consagrado parte de esa cantidad, para subvenir á los gastos que demandaban las mejoras introducirse en las plazas Victoria y 25 de Mayo, y entonces era justo suponer, que si el Concejo tenia autorizacion para decretar partidas con destino al embellecimiento de esas plazas, lo tendria igualmente para intervenir en la manera y en la forma en que esa suma debiera ser invertida.

El señor Intendente haciéndose en épocas no muy lejanas, éco de ideas progresistas, habia manifestado su decidida intencion de semejar las plazas Victoria y 25 de Mayo á los Squares Europeos, donde se consultaba no solo dar á la poblacion una gran válvula para la renovacion del aire que con tanta urgencia reclama la Higiene, allí donde la poblacion se aglomera, sino haceria al mismo tiempo para los festejos públicos en las grandes solemnidades patrias; y era un hecho verdaderamente vergonzoso, incomprensible, que la Capital de una Nacion que poseia tan vastas zonas despobladas, no tuviese el espacio necesario para congregarse en los dias que conmemoran los hechos gloriosos de sus antepasados.

Aquellas palmeras, adorno indispensable de las ciudades tropicales de Jamaica, del Paraguay y del Brasil, que guardaban tan poca simetria, que tan mal consultaban las reglas estéticas, que en vez de ornamentar afeaban la gran plaza proyectada, debian ser sacrificadas, en homenaje á las conveniencias comunales.

El Honorable Concejo estaba plenamente investido de facultades para legislar sobre esta materia, no solo por las razones apuntadas, sino tambien por el texto espreso de la ley, pues el art. 46, inc. 6 de la Ley Orgánica municipal, estatuye que corresponde al Concejo, en cuanto á Obras Públicas, proveer á la construccion, conservacion y mejoras de las plazas y demas establecimientos públicos que enumera.

En mérito de estas consideraciones, recababa la adhesion de sus honorables colegas á objeto de remitir una nota á la Intendencia, para que, dentro del término de quince dias, diera las órdenes convenientes á efecto de hacer sacar las palmeras colocadas al rededor de las Plazas de la Victoria y 25 de Mayo.

El Dr. Aleu apoyó la mocion mencionada, estimando no obstante conveniente, la modificacion del término propuesto para la trasplantacion de las palmeras.

El Dr. Boeri, opinaba que deberian sacarse las palmeras, porque dada la forma en que habian sido colocadas ofrecian un aspecto ridículo, pero que no era de opinion que la plaza fuese despejada y sin árboles, desde que estos eran un adorno higiénico que necesitaban las grandes ciudades.

El Dr. Tedin, creia que la plaza deberia rodearse de árboles, no solo por las consideraciones higiénicas mencionadas por el Dr. Boeri, sinó tambien porque los árboles frondosos, evitaban que la proyeccion del reflejo solar, dañase la vista de los habitantes del Municipio.

El Dr. Mansilla, estaba conforme con la extraccion de las palmeras, pero creia deberia dejarse al criterio del Sr. Intendente, la apreciacion de la época oportuna de la trasplantacion, á objeto de que no se esteriiizase la suma de dinero en ellas invertida.

El señor Reche, insistia en el plazo á acordarse, único temperamento que á juicio del señor concejal daria resultado á la disposicion á tomarse, porque sin la fijacion de un término perentorio, esta resolucion seria burlada por la Intendencia.

Respecto á los perjuicios que se decia podian ocasionarse, ellos eran relativamente pequeños, en presencia del aspecto ridículo que las palmeras daban á la plaza principal.

Puesta á votacion la mocion del señor Reche, fué aprobada, resolviéndose á mocion del mismo señor concejal, que la Comision de Higiene resolviera, si era ó no conveniente la colocacion de árboles en la plaza.

Se resolvió acto contínuo á mocion del doctor Bortolazzi, ampliada por el doctor Boeri, elevar la remuneracion mensual que gozaba el médico director de la casa de aislamiento doctor Penna y el del practicante mayor del mismo establecimiento, Sr. Sommer, á una suma igual á la que disfrutaban los administradores y practicantes mayores del Hospital San Roque.

Esta mocion se reconsideró á mocion del doctor Zenavilla, resolviéndose asignar 200 pesos m|n. al doctor Penna y 140 pesos id al señor Sommer. Se decretó pasar las siguientes notas á la Intendencia.

A mocion del Dr. Zenavilla á objeto de que proceda el Intendente á dar inmediatamente cumplimiento á la ordenanza sobre conventillos y para que los Inspectores dén cuenta á la Intendencia y ésta al Concejo de todos los conventillos ubicados en su seccion respectiva á objeto de adoptarse por esta Corporacion las medidas higiénicas necesarias.

A mocion del mismo Dr. Zenavilla, para que se dén las órdenes conducentes á hacer demoler en el término de ocho dias el Hospital General de Hombres y en caso de no poder sacarse á licitacion este trabajo, que las cuadrillas municipales se empleen en la demolicion decretada, ajustándose en lo referente á la traslacion de enfermos, arriendo de local etc. á lo estipulado en la ordenanza respectiva.

A mocion del señor Ballesteros para que á la brevedad posible, saque á licitacion las doscientas cuadras de empedrado comun últimamente decretadas por el Concejo.

A mocion del Dr. Boeri comunicándole que la Comision de Higiene ha fijado el dia sábado 17 del corriente á las 11 a. m. en el laboratorio químico de la Universidad, para examinar á los que se presenten optando un puesto en la Oficina Química Municipal, debiendo publicarse los avisos respectivos en tres diarios de los que de mayor circulacion gozaren.

Se aprobó acto contínuo, prévio un breve informe esplicativo del Dr. Zenavilla, el despacho de la Comision de Obras Públicas, en el proyecto del mismo Sr. Concejal; quedó sancionado así:

El Concejo Deliberante resuelve:

Art. 1° Solicítese del Honorable Concejo la autorizacion correspondiente para espropiar:

1° Todas las propiedades que se encuentren fuera de la línea señalada por la oficina técnica, correspondiente al solo objeto de regularizar en lo posible las vías públicas.

2° Los terrenos comprendidos entre las calles de Bolivar, Caseros, Piedras y General Brown, conocidos por «quinta de Gonzalez Moreno» para formar en ellos un paseo que se denominará «Paseo Ituzaingó.»

3° Las propiedades comprendidas por las calles de Belgrano, Moreno, Lima y el costado Oeste de la Plaza; y las comprendidas por las de Estados Unidos, Lima, Independencia y el costado Oeste de esta Plaza, al solo objeto de dar un conveniente ensanche respectivamente á las plazas «General Belgrano é Independencia».

4° Todas las propiedades que sean necesarias para la completa apertura de las calles existentes, así como de las que se delineasen en adelante.

Art. 2° Solicítese igualmente la autorizacion correspondiente para levantar en el paseo que se proyecta un digno monumento [illegible] ese glorioso acontecimiento.

Art. 3° Ordénese á la Oficina de Obras Públicas proceda á levantar los planos respectivos del ensanche de las plazas y paseos proyectados.

Art. 4° Comuníquese, etc.

A mocion del señor Cadret se resolvió considerar con preferencia en la sesion próxima el proyecto sobre cercos y veredas.

Se levantó en seguida la sesion, siendo las 11,30 p. m. 2553 1p.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
1012 E 13

TEATROS

COLON—Juéves 4 de Diciembre de 1883—Segunda representacion. Variados espectáculos dados por el célebre prestidigitador A. Hermann con el concurso de Mme Adèle Hermann. Además del programa variado que ejecutará en esa noche el Sr. Hermann, representará por la primera vez en esta ciudad el gran Armario encantado, que tanto éxito ha obtenido en Lóndres y Nueva-York, en el cual hará aparecer y desaparecer diferentes personas del modo mas extraordinario y misterioso. A las 8 1|2.

Precios en moneda nacional—Palcos balcon y bajos con 4 entradas $ m|n 16, id altos id id 10, id cazuela id id 6 tertulia balcon con entrada 4, id orquesta y alta id 2.60, luneta de platea id 2, asiento de cazuela 1ª fila id 1.20, id id 2ª y 3ª id id 1, entrada general 1, id cazuela y paraiso 0.80.—La Boletería estará abierta desde el Domingo 2 de Diciembre.

LA FLORIDA—Sociedad Española de Beneficencia para solemnizar el sexto aniversario de su inauguracion—Sábado 8 á las 2 de la tarde se inaugurarán las fiestas, á la misma hora se abrirá el bazar, juegos, etc., á las 8 1|2 de la noche gran concierto orquestral, director G. Panizza. Seguirán las fiestas el Domingo 9 á las 2 de la tarde y á las 8 1|2 de la noche y en los dias 16, 23, 24 y 25.

SECCION PARA TODOS

Sociedad "Damas de Caridad"

El dia 8 del corriente á las once de la mañana, tendrá lugar en la Iglesia de San Nicolás de Bari, la funcion que en honor de la Vírjen Maria hace celebrar anualmente esta Sociedad.

Predicará el R. P. José Gossé.

Se invita por medio de este aviso á las señoras sócias, señoritas auxiliares y sócios suscritores, á que concurran á dicho acto, no habiendo sido posible hacer una invitacion especial á cada uno de ellos.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1883.

2540 8 La Secretaria.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

SEMINARIO INGLÉS
En el gran edificio conocido por
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotti*, Director.
870 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

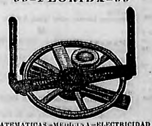

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1337 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 A 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.
N154 perm

LOTERIA ESTRAORDINARIA
De Beneficencia de la Capital
PREMIO MAYOR 50,000 $ m|n
La loteria que está en circulacion es compuesta de 20 millares numerados desde el 1.000 al 20.999.—El valor del billete es de 10 $ moneda nacional, dividido en quintos de 2 pesos moneda nacional.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y punzó, numeracion azul y al reverso tinta verde y sello negro, con la inscripcion
Diciembre 24 de 1883
PROGRAMA

20000 billetes á 10 $ m|n	$ m|n	200000
Deduccion 25 p%	»	50000
Al público	$ m|n	150000

PREMIOS

1	de		50000
1	»		20000
1	»		10000
2	»	5000	10000
2	»	2000	4000
5	»	1000	5000
8	»	500	4000
15	»	200	3000
25	»	100	2500
55	»	50	3750
105	»	30	3150
1780	»	20	35000

2000 suertes ó sean 10000 en quintos $ m|n. 150000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS
Se paga doce por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos nacionales.
Noviembre 7 de 1883.
78 D. 29 *La Comision Administradora.*

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
142—PIEDAD—142
N240 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 20,000 PESOS m|n.
La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 5 $ m|n., dividido en quintos de 1 $ m|n.
Los billetes son litografiados en papel verde, tintas negra y punzó, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion
DICIEMBRE 6 DE 1883
PROGRAMA

14000 billetes á 5 $ m|n	$ m|n.	70000
Deduccion 25 o|o	»	17500
Al público	$ m|n.	52500

PREMIOS

1	de	20000	20000
1	»	4000	4000
2	»	1000	2000
5	»	500	2500
10	»	200	2000
18	»	100	1800
52	»	50	2600
187	»	20	3740
924	»	15	13860

1200 suertes ó 6000 en quintos $ m|n. 52500
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
Los estractos se reparten gratis
Se paga DOCE por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos nacionales.
Noviembre 20 de 1883.
perm. LA COMISION ADMINISTRADORA.

80000 PATACONES
DE MONTEVIDEO
Se juega el 19 de Diciembre
BILLETE ENTERO: 260 PS. M. C.
Por ellos: Cigarreria del Inválido
CUYO, NUM. 238
2494 D.10.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m|n
El billete entero vale 2 1|2 pesos, el quinto 1|2 peso moneda nacional.
Se juega el 6 de Diciembre.
El estracto llega el Lúnes 10 por la mañana.
2386—pi

LIQUIDACION
A PRECIO DE COSTO
Al contado
Muebles en venta particular
80—DEFENSA—80
Gran surtido de muebles de todas clases, camas de fierro, elásticos, colchones etc. A casa se encarga de encajonar los muebles para las provincias etc. Precios sin competencia.
Los que necesiten muebles pueden aprovechar la oportunidad de comprarlos baratos, pues la casa se cierra dentro de un mes y hay que liquidar.
DEFENSA 80
1879 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.638 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 6 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 8 de Diciembre por la mañana.
Perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
Está en circulacion la Loteria estraordinaria que se juega el 24 de Diciembre de 1883, compuesta de 20 millares á 10 pesos nacionales el billete, y tiene un premio de 50000 pesos nacionales, uno de 20000, uno de 10000, dos de 5000, dos de 2000 y cinco de 1000, siendo el total de las suertes 2000.
2321 D. 24

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 milliares con 90 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto vale 12 1 [illegible]
N634 perm.

Loteria Pública de Mercedes
Premio mayor 800 $ nacionales. Juega todos los Mártes.
El billete entero vale 2 1|2 $ nacionales.
La primera estraccion tendrá lugar el 11 del corriente.
2514 perm.

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 131
Los sorteos que practicará la Sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.
1228 perm.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes
Carrera de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1|2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y pantelófono.
P. CHRISTOPHERSEN.
1787 perm. Agente general—Piedad 102.

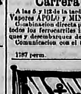

LLOYD ARGENTINO
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Diciembre para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
4	»	*Rio Uruguay*
8	»	*Cisne*
12	»	*Rio Paraná*
16	»	*Mensagero*
20	»	*Taraguy*
23	»	*Rio Uruguay*
28	»	*Cisne*

Carrera del alto Paraná para Ituzaingo y escalas. De Corrientes el vapor ALTO PARANA, los dias 1, 7, 14, 22, 30.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 83.
1458 perm

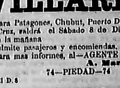

Carrera de la Costa Sud
Vapor paquete
VILLARINO
Para Patagones, Chubut, Puerto Deseado y Santa Cruz, saldrá el Sábado 8 de Diciembre á las 8 de la mañana
Admite pasajeros y encomiendas.
Para mas informes, al—AGENTE GENERAL
A. Marsano.
74—PIEDAD—74
2441 D. 8

AVISOS

Se vende una casa situada en la calle Saavedra 126, entre Moreno y Belgrano con 9 varas de frente por 73 de fondo, con títulos garantidos. En la misma casa darán razon. 2345 8

Carpinteros Se necesitan seis que conozcan bien su oficio. Ocurrir al Gefe de la Estacion del F. C. del Sud, Plaza Constitucion. 2534 12

Mme. Duffau Habiéndose retirado de la casa del Sr. Dupuy, dejando el empleo de cortadora y directora del taller, avisa á su clientela que desde esta fecha seguirá trabajando en su casa. Calle Maipú núm. 59 (escalera de la derecha). 2,538 12.

Landó Se vende uno de cinco vidrios, en perfecto estado de uso, hecho en Paris por Million Guiet, con dos libreas y un par de guarniciones nuevas. Para verlo y tratar á toda hora, calle del Temple 140. 2,544 9.

Prefectura Marítima A LOS NAVEGANTES.—La Prefectura Marítima debidamente autorizada y en uso de la atribucion que le confiere el artículo 18 del Reglamento de Capitanías (Digesto de Marina pág. 156);
Y á fin de evitar la reproduccion de colisiones entre los buques que navegan de noche por las Nueve Vueltas (Rio Paraná),
ORDENA:
1° Todo vapor al entrar al paraje indicado, y muy especialmente á la vuelta de San Antonio, disminuirá su andar á un cuarto de fuerza, hasta salvar la tortuosidad de ese camino.
2° Encontrándose en las Nueve Vueltas ó al llegar á ellas, dos vapores con igual rumbo, el de más andar no deberá ni intentará pasar adelante mientras el de menos andar no se haya alejado dos cables por lo menos de la angostura del rio.
3° Todo buque de vela navegando ó fondeado de noche en el mencionado paraje ú otro peligroso para la travesía, debe tener las luces de ordenanza.
4° El Capitan ó patron que infrinjiere cualquiera de estas disposiciones, será multado en cincuenta pesos moneda nacional, en uso de la facultad que al Prefecto Marítimo le acuerda el art. 53 del Reglamento de Cabotaje (Dig. de Marina pág. 262).—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1883.—*Cárlos A. Mansilla*, Prefecto Marítimo. 2,550 9.

Sirvienta Se necesita una, calle Rivadavia, número 1711. 2,517 6.

Gran surtido de tinas para baños de todas clases y construcciones, de laton, zinc, y fierro galvanizado, el mejor material para tinas de baños, todo á precios muy reducidos.
Casa premiada por el Superior Gobierno de la Nacion, en la construccion de tinas de baños.
Francisco Miell y Ca.
Calle Piedad núm. 367 y 375, esquina Talcahuano. 2610 31.

Palas de acero Se vende una partida de superior calidad, á muy bajo precio ó en valor en plaza—Se venderá el todo ó en detalle. Ocurrir calle Reconquista, núm. 150, de 12 á 4 p. m.

A la gran Sastrería EL BUEN GUSTO, de Rodríguez de Seta. Se hacen trajes sobre medida, de casimir, desde 180 hasta 1000 $ m/c, con elegancia, perfeccion, prontitud y esmero. Hay que ver para creer. Sin competencia. Como en ninguna otra parte. La casa cuenta con un gran número de oficiales de primer órden y un cortador con muchos años de práctica. No olvidarse que visiten la casa, cuyo establecimiento servirá, venga la plata y afuera los trapos y déle no mas. No olvidarse Defensa 125.—Buenos Aires. 2525 11

Magnífica quinta Se vende una espléndida casa-quinta en el Pueblo General San Martin. Mide dos manzanas de terreno. Jardin con arboleda de riquísima fruta, alfalfares, colosales eucaliptus y plantas de legumbres. El edificio es nuevo y en perfecto estado, once piezas, cochera, caballeriza y cuarto para quinteros, aljibe, pozo y piezas de madera. Precio 150,000 pesos m/c. Para tratar Artes 118, primera escalera. 2501 6

Partida doble y Cálculo Comercial en 20 lecciones prácticas—Enseñanza particular garantida por el Prof. Goyra, autor de la Aritmética Mercantil, etc., y de la Teneduría de libros aplicada á toda clase de giros. Textos adoptados por el Consejo Nacional de Educacion—Para informes, Cangallo 61, de 8 á 11. 2513 7.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha, á D. Nicolás Carame, á fin de que se haga cargo de la balandra *Hesperidea* Pereira, de que es propietario, y que está surta en el puerto del Tuyú, vencido que sea dicho término sin haberse presentado á ejercer su derecho, se procederá con arreglo á las ordenanzas vigentes—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—P. A. J. Guerra, Oficial Mayor. 2443 D. 29.

Se vende un Café, Confitería y Billar, casa acreditada y buena posicion. Corrientes 489 da esta razon. 2532 D. 7

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. También se vende un tipo chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 186 altos, esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, previo aviso, de 8 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 8 de la mañana á 2 de la tarde. Cura, y extirpa los callos y juanetes, tiene la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y un procedimiento nuevo no conocido en el país para la extraccion de las uñas encarnadas en los callos, como igualmente para la extirpacion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 388 perm.

Panadería de Juan Duprat

Aviso á las familias que mi establecimiento de Panadería, no pudiendo dar cumplimiento á los numerosos pedidos de nuevos clientes, la casa se limitará, hasta nueva órden, con su actual clientela. Agradezco á las distinguidas familias que me han honrado con sus pedidos, esperando que se servirán tomar en consideracion esta resolucion.—*Juan Duprat*, Belgrano 210. 2536 9

Departamento Nacional de Higiene

AVISO

El Departamento Nacional de Higiene ha resuelto que en adelante las patentes de Sanidad que se expiden por el mismo á la salida de los buques sean llenadas á bordo al ser despachado por el Médico de servicio del Estacionario, el que se trasladará á practicar la visita de salida á objeto de inspeccionar cada buque y constatar sus buenas condiciones higiénicas.

A los efectos de esta disposicion los Agentes ó los Capitanes de los buques despachados, darán aviso de su partida á las autoridades establecidas en el Estacionario.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1883.—El Secretario. 2525 13

Espléndida casa-quinta EN FLORES

Se alquila con 8 habitaciones, gas, caballeriza y toda clase de comodidades, á cuadra y media del tramways, alquiler muy bajo; para tratar ocurrir calle Piedad, núm. 149, altos, escritorio núm. 4, de 12 á 1 y de 3 á 4 p. m. 2,523 6.

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas, que el Directorio, en cumplimiento del Art. 3° de la Ley de 12 de Octubre de 1883, y de la cláusula segunda de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año de 1884, se cobren cuatro cuotas de diez pesos fuertes oro, ó su equivalente en moneda nacional cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La primera del 1° al 5 de Marzo.
La segunda del 1° al 5 de Junio.
La tercera del 1° al 5 de Setiembre, y
La cuarta del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que percibirán los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (artículo 3° de la Ley citada.)

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas, podrán hacerlo hasta 30 dias despues, pagando el interés de 1 p$ mensual, y si al expirar ese plazo no hubiesen aun satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto*, sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la citada Ley de 12 de Octubre de 1883.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1883.
Martin A. Maxwell. Secretario.
2503 9

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N 294 perm

Esposicion Argentina en Bremen

APERTURA EN FEBRERO DE 1884

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de la Nacion para preparar las colecciones que debe presentar la República á la Esposicion puramente argentina de geografía y productos naturales é industriales que abrirá en Febrero la Sociedad Geográfica de Bremen, hace saber al público que ha sido aprobado el siguiente catálogo general de objetos que pueden figurar en aquella exhibicion:

CATÁLOGO

1° Cueros crudos y curtidos, suelas, becerros, charoles, marroquíes, tafiletes, etc.
2° Cerda, lana, etc.
3° Azúcar, vinos, aguardiente, miel.
4° Muestrario de minerales, etc.
5° Coleccion de maderas.
6° Cereales, maíz, yerba, etc.
7° Grasa, aceite, charqui, etc.
8° Cordelería.
9° Dibujos y modelos de arquitectura, edificios públicos, edificios urbanos y rurales.
10. Libros nuevos y colecciones de libros de historia, literatura, viages y descripciones del país, publicaciones periódicas y diarias.
11. Fotografías y vistas de edificios notables, paisages, etc.
12. Cartas geográficas y atlas topográficos, geológicos, astronómicos, etc. Cartas para el uso de la marina.
13. Obras y cuadros de estadística.
14. Material y métodos de enseñanza, etc.
15. Muestras de vestidos populares é indígenas.

En consecuencia, la Comision ruega á los productores, industriales, artistas, publicistas, geógrafos, etc. que deseen concurrir á la Esposicion, se sirvan enviar una nota de los objetos que quieran presentar á la Secretaría establecida en el local del *Instituto Geográfico Argentino*, Perú 35, antes del 15 de Diciembre próximo.

Los espositores están exonerados de gastos de trasporte, fletes, instalacion en Europa, etc., etc., debiendo solamente presentar los objetos bien arreglados en el depósito de la Comision en esta ciudad, cuando ella lo solicite.

Los objetos serán catalogados y descriptos para hacerlos conocer bien en la Esposicion.

Se ruega á las personas que concurran, quieran donar sus objetos á fin de que queden en Europa formando muestrarios ó colecciones puramente argentinos en los grandes museos.

Los que no los donen se servirán espresar así á esta Comision.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1883.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS, Presidente—*Cárlos M. Cernadas*, Secretario—*Pedro J. Vela*, Tesorero—Vocales: *Guillermo White, Julio Victorica, H. Hollman, Juan M. Lársen.* 2,600 15.

MENSAGERIAS
COMERCIO DEL NORTE

Agencia en Buenos Aires, Piedras 34. Itinerario de las carreras para el año de 1884, línea entre Buenos Aires y la Pampa central por la estacion 9 de Julio.

Sale de Buenos Aires para Victorica cerca de Poitague pasando por la estancia «San Tomás» de don Tomás Drysdale, Pehuajó (antes Mellizas) estancia Bonnet, estancia del doctor Merel, Trenque Lauquen, Salquicó y Toay.

Los dias 1° y 11 de cada mes. Regresando de Victorica los dias 6 y 16.

Saldrá de Buenos Aires para Trenque-Lauquen los dias 1°, 11 y 21, regresando de dicho punto los dias 8, 18 y 24.

Entre poco tiempo la línea de Victorica seguirá hasta Mercedes, Provincia de San Luis.

El primer viaje á Trenque-Lauquen se hará el 21 de Diciembre, y para Victorica el 1° de Enero de 1884.

Línea entre Buenos Aires, San Pedro, Salto y Cármen de Areco, por la Estacion Capitan Sarmiento. Sale y regresa todos los dias.

Líneas entre Mercedes y Cármen de Areco sale de Buenos Aires y Mercedes los dias pares, regresando los nones.

Línea entre Salto y Cármen de Areco sale y regresa todos los dias.

Línea entre Buenos Aires, Lincoln y Lavalle por la estacion Bragado.

Sale de Buenos Aires los dias nones regresando los pares, salidas para todas estas carreras son por el primer tren que sale de la estacion 11 Setiembre, ferro carril del Oeste, para todos los puntos indicados. Por mas pormenores ocurrir á su Agencia, Piedras 34—Empresario y dueño Jorge Vallé.

NOTA—La Empresa tiene carruajes para viajes expresos para cualquiera de los puntos de sus líneas y especialmente para recorrer la Pampa. A mas tiene tambien carros brekas para trasportar animales finos, ó cualquier otra mercadería que se le quiera confiar—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1883. 2541 E. 4

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 265, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES
perm

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *oleo de grasa de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de

ARTICULACIONES

ellas rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería Torres y Ca., Defensa 69; Demarchi Parodi, Defensa 185, Lomont Droguería del Pueblo Rivadavia 189. 16 perm

Comisaría General de Guerra

LICITACION

El 3 de Enero de 1884 á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen en las fronteras de Santiago del Estero.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se expresan divididos en la forma de racion diaria, racion mensual y racion de familia, entregadas por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 kilo 3782 decígramos carne fresca de vaca		(3 libras)
0 kilo 2297	id galleta	(8 onzas)
0 kilo 861	id arroz	(3 onzas)
0 kilo 143 gramos	sal	(1½ onzas)

Racion mensual

0 kilo 9181 decígramos tabaco colorado		(2 libras)
0 id 4594	id jabon amarillo	(1 id)
0 id 4379	id yerba paranaguá	(5 id)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos		

Racion diaria para familia

0 kilo 9183 decígramos carne fresca de vaca		(2 libras)
0 id 1148	id galleta	(4 onzas)
0 id 574	id arroz	(1 id)
0 id 148	id sal	(1½ onzas)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se acepte, en garantía de su contrato.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente con las raciones diaria, mensual y de familia.

Art. 6° El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviera que abonar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p$ que se hará efectivo sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, ó en las que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciera perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible para el consumo de diez dias por lo menos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por la Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaría General de Guerra, Diciembre 3 de 1883.
2,520 E. 3. *El Comisario General.*

OTRO
Licitacion

Para la provision de 250 caballos y 24 bueyes. Frontera de Santiago del Estero.

El 8 de Enero próximo á la 1 p. m. tendrá lugar este acto en el Despacho del señor Inspector del arma de Caballería, anexo á la Comandancia General de Armas, en presencia del señor Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno.

Los caballos serán gordos, sanos de piés y lomo, corrientes en el freno con esclusion de chicos.

Los bueyes serán así mismo, mansos y sanos, gordos y corrientes para el trabajo.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado de pfts 5, escritas sobre el mismo pliego y acompañadas de un certificado que acrediten haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Gobierno, en efectivo ó títulos de crédito el 5 p$ del valor total de su propuesta. Este depósito será doblado al firmarse el contrato por la persona cuya propuesta sea aceptada.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía General de Gobierno.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada mas $ 200 m/n de multa.

No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán éstas despues de abierta la primera.

La fecha de la entrega se fijará por los proponentes, debiendo ser efectuada en el Fuerte República, Comandancia de la Línea, al Gefe de la Frontera.

El pago será por Tesorería General, en letras á cuatro meses, sin interés á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaría General de Guerra, Diciembre 5 de 1883.
2551 E. 5 *El Comisario General.*

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas sus matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 701
N911 perm

Ramal de Recreo á Chumbicha

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la proveeduría de raciones á los obreros y empleados ocupados en los trabajos de este Ramal, bajo las condiciones siguientes:

1a. Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

0.9158	kilógramos igual á 2 libras	carne.
0.4594	» » 1 »	galleta.
0.4594	» » 1 »	maiz pisado.
14 gramos igual á 1½ onza		café molido.
57 » » 2 onzas		azúcar.
57 » » 2 onzas		sal.

En vez de maiz pisado se podrán entregar 57 gramos ó sean 2 onzas de arroz, ó 229 gramos ó sea 1½ libra pulenta y en lugar de café molido, 28 gramos ó sea una onza yerba como equivalente y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser además la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2a. Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en el campamento ó en el lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo, esto es seis, ya sea que se distribuya á rancho (cocido) ó en crudo, de conformidad con la racion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3a. El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduría con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la Direccion.

A este objeto mantendrá en cada campamento un agente permanente encargado de recibir y hacer llenar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida) su número y lugar de distribucion.

4a. La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nocivo, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.

5a. La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y á un máximo desde mil, variable en el intermedio, segun el personal empleado; este máximo podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado, por el precio estipulado.

6a. Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Recreo, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado espedido por el Agente, autorizado con el V° B° del Inspector General del Departamento de Ingenieros y prévia la tramitacion correspondiente.

7a. Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la línea, la venta de licores espirituosos y armas de cualquier clase.

8a. Las propuestas especificarán el precio por racion en pesos moneda nacional, en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos.

9a. Cualquier diferencia, dificultad ó demora por falta del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó corregida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantía y el 10 p$ retenido sobre cada pago que deberá hacerse, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demás acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantía será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10. El contrato no será transferible sin la aprobacion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de principiar la provision y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11. Las propuestas se recibirán en la Capital de la República, por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaría del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12. Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes; serán firmadas por el interesado y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Director del Departamento de Ingenieros, la cantidad de dos mil pesos fuertes, de acuerdo á lo estipulado en el artículo 10 de la Ley de obras públicas.

13. El proponente que obtuviese el contrato depositará en el Banco Nacional, antes de firmarlo, y á la órden del Director de las obras del Ramal, la cantidad de siete mil quinientos pesos fuertes á los fines indicados en estas bases, retirando en seguida el depósito á que se refiere la base anterior.

14. No se tomarán en consideracion las propuestas que se presenten sin los requisitos indicados ó que se aparten de las precedentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

15. Cada 6 meses se practicará una liquidacion para devolver al contratista el 10 p$ retenido en cada pago mensual, reteniendo la garantía á que se refiere la base 13 hasta la terminacion del contrato y su liquidacion general.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1883.—El Secretario. 2560 D. 27

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ninguno otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
1709 perm

SAMUEL YORK & Ca.

DEPOSITO DE MAQUINAS
CALLE ESMERALDA 23
BUENOS AIRES
2113 D. p. m.

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga*. PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.— En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hnos y C°; RINERONI y C°.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo la cárie y no deja entrar el aire. Se vende para la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
2370 D. 18.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N512 pm.

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2371 D. 18

MERCERIA
De IGNACIO NIS y RUEDA
193—CALLE SUIPACHA—193
BARATURA SIN ENGAÑO

Chalecos blancos de piqué á	50 $
Sacos de seda á 80 $ y muy finos á	100 »
Id negros de alpaca á	50 y 60 »
Id id de brin á	30 »
Pantalones de brin	25 »

Espléndido surtido de guarda-polvos de seda, rica alpaca y brin de hilo, para hombres alta novedad. Id para señoras, de seda y de hilo. Id para niñas, de seda y de brin de hilo. Notable surtido en trajes de hilo para niños de 4 á 15 años á precios sin competencia. Gran surtido en medias y calzoncillos de hilo para hombre. Gran surtido en camisas, alta novedad. Corbatas, pañuelos, perfumería fina, etc., etc.

NO OLVIDARSE—SUIPACHA 193
Entre Cuyo y Corrientes 2471 D. 15

GONORREAS

¡NO MAS INYECCIONES!
¡Y FLORES BLANCAS!

Las legítimas PILDORAS NEGRAS DEL Dr. VANDICK, de Amsterdam, son el único remedio garantido SIN MERCURIO, que cura radicalmente en *dos ó tres dias* sin precision de inyecciones ni tisanas, las **gonorreas y flores blancas**, no dá cólicos ni eruptos, con mucha facilidad se tragan, no hay remedio mas certero. Van prospectos aprobados por el Consejo de Higiene Pública. Depósitos: Droguería San Francisco, Defensa 69, Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 185 y Droguería del Pueblo Rivadavia 189.

Consejo Nacional de Educacion

Exámenes generales de maestros

Queda abierta en Secretaría la inscripcion para los exámenes generales de maestros internos, y de aspirantes al diploma de Preceptor ó Sub-preceptor, que tendrán lugar durante el mes de Enero del año entrante, en los salones de la Escuela graduada de varones Catedral al Norte.

Las solicitudes deberán venir estendidas en papel sellado de 50 centavos m/n, y acompañadas de los documentos siguientes:

1° Certificado médico de salud, visado por el Presidente de la Comision Escolar, ó por el Juez de Paz del distrito.

2° Certificado de moralidad firmado por dos personas conocidas, y visado del mismo modo que el anterior.

3° Todos los documentos relativos á la enseñanza, que posea el interesado, los que le serán devueltos oportunamente.

En las solicitudes deberá espresarse claramente la clase de diploma á que aspira el solicitante, su edad, estado, nacionalidad y domicilio.

Los exámenes serán dados con arreglo á los programas adoptados por el Consejo Nacional, segun consta en «El Monitor» núm. 23 y las solicitudes deberán presentarse antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Secretaría, Noviembre 15 de 1883. 2333 d31

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
VICTORIA 34.
N486 pm.

HOTEL DE FRANCIA
De JUAN T. POMES
(PARANÁ)

BORDEAUX: Chateau Biré, Montis, Leroc, Haut-Valenton, Sémillion, Margaux, San Julien. BORGOGNA: Chambertin, Corton, Pommar. VINO DEL RHIN: Laubenheimer. VINOS ITALIANOS: Chianti, Barolo, Nebiolo. VINO CHAMPAGNE Veuve, Eugenio, Carte Blanche, Haut-Sauternes, Cárlos S. Robert. VINO ARGENTINO: La Rioja, San Juan, Colorado, Pálido, Filadelfia, Moscatel, Priorato. OPORTO: C. C. C. 1815, 1834, 1847, 1856, Lágrima, W. Meyer. JEREZ: Lacre verde, Jerez amontillado, Loma y Gomez, Montillado. 1903 perm.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

Cura radical! En pocos dias! y alivíase instantáneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Público—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial y Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

Nota—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.397 perm.

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO PERSEO ORIONE	UMBERTO I° MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	199 Calle 25 de Mayo 199

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

Los espléndidos y rápidos vapores:	El espléndido vapor
"INIZIATIVA" Sale el 6 de Octubre.	"L'ITALIA"
«ORIONE» SALDRA EL 15 DE DICIEMBRE	SALDRA EL 20 DE DICIEMBRE. Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca. CAPITAN: L. BALLIEU
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	Para Génova, Nápoles y escalas
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 199

1116 perm.

Maquinaria Agrícola y de Industria

M. FORRESTER Y Cª.
UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO	DEPOSITO DE MAQUINAS
97--Calle Florida--97	981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

AL SOL DE ORO
FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE
A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris. Licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS
POR MAYOR Y MENOR
166 perm.

SOCIEDAD FRANCESA
DE
MATERIAL AGRICOLA
EN VIERZON (Francia)

MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.

Su manejo es sencillísimo.

Obtuvieron mas de 300 premios en todas las Exposiciones á que concurrieron.

Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:

L. GRÉGOIRE y Cía
235 CALLE CORRIENTES—235
BUENOS AIRES

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE
DEL
CREUSOT
(FRANCIA)

GRAN PREMIO
EN LA
EXPOSICION CONTINENTAL DE BUENOS AIRES
EXPOSICION CONTINENTAL 1882 BUENOS AIRES — GRAN PREMIO ALAMBRE DEL CREUSOT MEDALLA DE ORO
MEDALLA DE ORO

ÚNICO ALAMBRE DE ACERO PREMIADO

Es mejor
Dura mas
Es mas barato

FUERZA-DURACION-ECONOMIA

L. GRÉGOIRE y Cía
EXCLUSIVOS INTRODUCTORES
ÚNICO DEPÓSITO EN BUENOS AIRES
235—CALLE CORRIENTES—235

L. D. FORGUES
Representante del Creusot.

APERITIVO-BERTHE
Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua, soda y hielo el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER
Fábrica y venta por mayor: 187—CALLE ESMERALDA—189
n720dom. perm.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 104
N 558 perm.

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL:
CANGALLO 763

En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon. 1708—pm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell" no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24
perm. *F. W. Jones*, Director Gerente

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2372 D. 18.

Comisaría General de Guerra
LICITACION

El 27 de Diciembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de forrage á los cuerpos de la guarnicion en todo el año próximo.

Los proponentes espresarán separadamente los precios por la fanega de maiz y por tonelada de alfalfa.

Los artículos serán de primera calidad y entregados á cada cuerpo quincenalmente en la condicion que es de uso y en la cantidad que respectivamente se designe por el gefe de la division, segun los pedidos y número de animales en servicio en los cuerpos.

Por la Comandancia General de Armas se fijará oportunamente las cantidades que correspondan á cada racion.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $ 2000 moneda nacional.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, como multa.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía de Gobierno.

El pago se hará por Tesorería General, en letras, á cuatro meses, sin interés, á contar de la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaría General de Guerra, Noviembre 27 de 1883—*El Comisario General.* 2461 D. 27

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 cts. de rebaja.
Librairie Litteraire—C. Peruca
247—CUYO—247

OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza á don PASCUAL ORTIZ para que en el término de seis meses contados desde la publicacion del presente que se verificará cinco veces cada mes en los diarios «La Tribuna Nacional» y «El Diario», comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Cosme y D. Pascual Ortiz y Da. Josefa Torres, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se hará efectiva la disposicion contenida en el art. 7°, título 8°, Sec. 1, Libro 1, del Código Civil.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883—*Pedro Bernatet.* 2,549 12.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don EULALIO AGUILAR ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Adilardo Heredia*, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1883.—*Pedro Bernatet.* 2,550 E. 10.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. IGNACIA y doña TORIBIA ORTIZ, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila* por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883.—*Pedro Bernatet* 2,548 E. 10.

Se hace saber á don TOMAS WITFIELD que el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, ha dispuesto se le espida á D. Diego Mac Donnel (hoy su testamentaria) un testimonio de la escritura de propiedad de la casa-quinta situada en la calle Ministro Inglés que le otorgó al causante en 18 de Abril de 1854 ante el escribano D. José V. Cabral, en el registro de Nuñez.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1883.—*Nuño A. Ponce*, Escribano Secretario. 2535 23.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. JUANA ESPINOSA DE RODRIGUEZ, que se ha mandado espedir un nuevo testimonio de la escritura de venta otorgada por ésta á favor de D. Juan Torralba con fecha 4 de Agosto de 1872 ante el escribano D. Manuel Salas de un terreno situado de este lado del Riachuelo de Barracas en la prolongacion de la calle Defensa.—Buenos Aires, 1° de Diciembre de 1883.—*Juan Rodriguez.* 2,546 23.

Por el presente se hace saber á don DOMINGO GOUIN que en la demanda que por ante el Juzgado de la Seccion 3ª de la Capital D. Luis Devoto por cobro de alquileres se ha llamado autos sentenciando la casa de trance y remate á pedido del ejecutante; haciéndolo saber que debe concurrir á este Juzgado en el término de tres dias á oponer las escepciones legales que tubiera.—*Mauricio Roca*, Juez de Paz. 2,533 8.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CENOVIA MOSCOZO DE GUIZETTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1883.—*Roque Ripetto.* 2,542 E. 10.

Por órden del señor Juez de Paz de la 9a. Seccion Judicial de la Capital, *D. Nicolás Ballesteros*, y á los efectos consiguientes, se hace saber á D. FACUNDO LEGUIZAMON que en el juicio que por cobro de pesos le sigue D. Patricio del Busno ha recaido la siguiente resolucion: *Cítese de remate al demandado.*—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1883.—*José M. Arias*, Secretario. 2,513 12.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente al ex-Vigilante ABELARDO SEGOVIA, para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Inocencio Barraza por heridas.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1883. —*L. M. Gonzalez*, Secretario. 2527 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña TERESA COGURNO y don JUAN GARAVENA, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que durante dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883.—*Juan Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 2,497 E. 6.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE COLOMBO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1883.—*Angel B. Ruggio.* 2,588 E. 6.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MIGUEL MEDRANO y doña CAYETANA FREDES, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mauricio J. Pannero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1883. —*Arturo Mon.*—Tribunales: calle Bolívar 21, altos. 2,501 E. 6.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho al terreno solar número tres de la manzana diez y siete del Ejido de este pueblo para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por sí ó apoderado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. Lo mandó y firmó yo el Juez de Paz ante los testigos de que certifico, en Bahía Blanca, á los veinticuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Justo M. Villanueva*, Juez de Paz. 2,508 E. 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1A. SECCION—CALLE DE CUYO 186, ALTOS—Por el presente se cita, llama y emplaza á don DOMINGO SANTUCCI, para que dentro del término de quince dias á contar desde la primera publicacion de este edicto comparezca á este Juzgado, ya sea personalmente ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que sobre desalojo y cobro de alquileres le ha promovido D. Nicolás Carinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1883.—J. QUESADA, Juez de Paz—*R. Arado Nuñez*, Secretario. 2,474 D. 16.

Siguen á la vuelta

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de 15 dias á D. ADOLFO ARRIAGA, á fin de que dentro de dicho término comparezca por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Manuel Arriaga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1883.—Octavio Gallardo. 2410 D 9

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN y D. VALENTIN RODRIGUEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1883.—Sebastian Martinez. 2290—D. 28.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO VIOLINI á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.—Arturo Mom.—Tribunales, calle Bolivar 21 altos. 2387 D. 25

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho al terreno solar número tres de la manzana diez y siete del Ejido de este pueblo para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por sí ó apoderado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahía Blanca, Noviembre 11 de 1883.—[illegible] 2391 D. 25.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don PEDRO LABOURTHE y doña FRANCISCA QUERRILHAC, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría de D. Alcides Segui, donde se halla adscrito el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—Luis Adrove. 2374 D. 24.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña EUGENIA UDAQUIOLA DE DOMINGUEZ á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.—Arturo Mom.—Tribunales calle Bolivar 21, altos. 2278 D. 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. AGUSTIN ARREYROS, á fin de que, ya como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1883—Roque Repetto. 2134 D. 11.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JOSE GRASSI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 16 de 1883—Arturo Mom, Tribunales, calle Bolivar 21 (altos). 2156 D. 9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor JUAN JOSE ALSINA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante SS. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho. Provee el Sr. Juez Dr. Luis A. Sauze por impedimento del Juez originario y autorizacion de la Exma. Cámara.—Buenos Aires, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y tres.—Abel Miranda. 2217 D13.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don IGNACIO BANDO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S.S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883. —Sebastian Martinez. 2233 D. 15

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á los Sres. D. Bernabé de Aramburu, D. Cárlos Uriarte, D. Avelino Molina, D. Lizardo Molina, ó á su sucesion, Da. Bernardina Molina de Vidal, Da. Martiniana Molina de Idayaga, D. Francisco Molina, D. Alberto Molina, Da. Juana Molina de Quirno, D. Juan José Molina y á la sucesion de D. Florentino Molina, el auto recaido en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Miguel Gerónimo Molina, en el incidente seguido por éste, para justificar la esclusiva propiedad á la finca calle del Perú núm. 7 al 19, cuyo tenor es el siguiente:—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—Autos y Vistos: Resulta:

«1º Que con motivo de la venta judicial de la finca perteneciente al ejecutado D. Miguel G. Molina, situada en la calle del Perú núms. 7 al 19, practicada por los martilleros Baltar y Quesada, estos dieron cuenta, f. 378, haberla vendido en 5.010,000 $ m|c. al corredor Nougues.

«2º Que aprobado el remate f. 388, con la conformidad del ejecutante, f. 381, y del ejecutado f. 388, se presentó D. Gaston Nougues, f. 405, declarando que la compra de la referida finca de la calle del Perú era para Da. Elena Molina, quien firma tambien el mismo escrito, y solicitaba la posesion de ella.

«3º Que ratificadas las firmas, f. 406, y oblado el importe del precio, f. 415, se aprobó el convenio de f. 416, y se mandó dar la posesion pedida y levantar los embargos que tuviera la propiedad, f. 420.

«4º Que á fin de preparar la escrituracion, D. Miguel G. Molina, f. 514, manifiesta que habiendo intervenido un acuerdo extrajudicial en 1864, entre los herederos de su señor padre, todos en aquella época presentes y mayores de edad, para preparar la division de bienes, se sacó á público remate la finca de la calle del Perú núms. 7 al 19, perteneciente á los causantes, la que fué comprada por él en 2 060,000 $ m|c.; que esa suma, deducidos los gastos, fué abonada á sus coherederos en la forma y con los intereses á que se refieren los comprobantes numerados del 1 al 6 inclusive; que los que no han recibido su parte íntegra son los que se enumeran en el parrafo III de este escrito, quienes prestarán su conformidad tan luego se lleven á cabo arreglos que se están haciendo, y que en consecuencia solicita se practiquen las diligencias que se enuncian en las peticiones del escrito de f. 514.

«5º Que á f. 518 vta., se proveyó de conformidad á las peticiones del referido escrito, ratificándose los herederos á f. 519 vta., f. 522, f. 523 vta., f. 523, f. 523 v.a., f. 529 y f. 540.

«6º Que á f. 530 se dió cuenta que habiendo fallecido los herederos don Antonio, don Florencio, don Francisco y doña Carimira Molina, se hacia necesario la publicidad de edictos, la que se ordenó á fs. 561, para que se presentaran los que se considerasen con derecho.

«7º Que á fs. 530 se acompañan los diarios en que se publicaron los edictos y pide que el Secretario informe sobre el resultado; se dé por concluida la intervencion de los herederos que no se espresan y que don Juan Angel Molina declare si su autor don Juan Bernabé Molina ha recibido de don Miguel por cuenta de su hermano don Antonio la suma de 16'700 $ m|c. y si reconoce como verdaderas las firmas puestas á fs. 3 vta. y fs. 10. El Juzgado proveyó de conformidad á fs. 539 y se certificó á fs. 539 vta., ratificándose á fs. 540.

«8º Que á fs. 542, don Miguel G. Molina dice que estando arregladas todas las dificultades pendientes y no teniendo aun otorgada á su favor la escritura de venta, se hace necesario que los otros cohederos que ya han manifestado y declarado no tener derecho ninguno de cohederos ó condominios sobre la finca, á cuyo efecto hace las peticiones que se contienen en el mencionado escrito.

«9º Que á foj. 544 se accedió á lo solicitado y los coherederos que se nombran manifestaron su conformidad á fojas 545, fojas 545 vuelta, fojas 546, fojas 546 vuelta, fojas 547, fojas 556 vuelta, fojas 559, fojas 559 vuelta, fojas 560, fojas 560 vuelta, y los Ministerios Públicos á fojas 561 dicen que no encuentran inconveniente en que se decrete de conformidad á lo que se pide—Y CONSIDERANDO: Que la informacion corriente de fojas 505 á foj. 567 tendente á comprobar que el dominio entero sobre la finca de la calle del Perú números 7 al 19 pertenecia á don Miguel G. Molina por haberla comprado y pagado este señor á cada uno de los herederos de sus padres la parte que respectivamente le correspondia, se ha justificado por las declaraciones y ratificaciones á que se refieren los precedentes resultados. Por estos y de acuerdo con lo dictaminado por los Ministerios Públicos en sus respectivas vistas de foj. 561 se aprueba en cuanto ha lugar por derecho la referida informacion, declarando que la finca de la calle del Perú números 7 al 19, le corresponde en esclusiva propiedad á D. Miguel G. Molina, hoy á su sucesion, por compra que hizo á la testamentaria de sus señores padres Juan Fernandez Molina y doña Ramona Gonzalez de Molina, interponiendo el Juzgado para su mayor validez la autoridad que inviste. En su consecuencia espídanse por Secretaría las cópias que se solicitaren y repónganse las fojas—Benjamin Basualdo—Ante mí—Juan E. Mason.»

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883.

Juan E. Mason.

2430 D. 12. Secretario, Cabildo 1er. patio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO VERNASSA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883—Roque Repetto. 2294-D-19

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SEBASTIAN y MAURICIO VALDES, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1883.—Arturo Mom—Tribunales: calle Bolivar 21, altos. 2,476 E. 4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º seccion 1ª tít. 8º libro 1º Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de seis meses, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y LA TRIBUNA NACIONAL cada mes, á efecto de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Carlota Pardo de Pardo é incidente seguido por la misma; solicitando se declare el presunto fallecimiento del espresado Pardo; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se resolverá lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.—Pedro Bernatet. 2211 D 13

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á don ANTONIO PIENO y al ex vigilante FRANCISCO PINEDO para que dentro del término de seis dias comparezcan á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Antonio ó Avelino Solar.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1883.—P. Lacasa, Secretario. 2,478 D. 6.

Cítase por tercera y última vez al prófugo ANTONIO BOLDRINI, para que dentro de nueve dias comparezca á estar á derecho, ante el señor Juez en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, con motivo de la causa que se sigue, á él y á Martin Ayentarán ó Pedro Altamiro, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.—Buenos Aires, Noviembre de 1883.—Luis M. Gonzalez, Secretario. 2,477 D. 9.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo EMILIO PALOMO ó DOMINGO CARMELO para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue.—Buenos Aires Noviembre 29 de 1883.—Ramon Bourel, Secretario. 2.468 D. 8.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo FLORINDO CRUZ para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1883.—Ramon Bourel, Secretario. 2,467 D. 8.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo MANUEL DEL VALLE para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1883.—Ramon Bourel, Secretario. 2,465 D. 8.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Centro, Dr. D. Manuel Gonnet, ha comisionado al martillero D. Guillermo T. Schuster para vender en remate judicial el dia 16 de Diciembre á las 5 de la tarde, una casa compuesta de una pieza y un zaguan de azotea, un galpon y una caballeriza de techo de hierro, un parral y varias plantas finas de jardin, edificada en un terreno compuesto de 10 metros 949 milímetros de frente á la calle 36, por 30 metros 910 milímetros de fondo con frente á la calle 11, y linda al Norte con D. Liborio Silva, al Sud calle 36 de por medio con D. Agustin Fraile, al Este calle 11 de por medio con los Colegios, y al Oeste con Da. Gerónima Saccone de Palatio, siendo la base para la venta la suma de treinta y tres mil pesos m|c. (33,000) y se efectúa para responder á la ejecucion seguida por D. Fernando Meydac contra la testamentaria de D. Nicolás Saccone, por cobro de pesos. El espediente respectivo tramita por la Secretaría á cargo del Escribano D. Juan Ponce, á la que me hallo adscripto.—Mercedes, Noviembre 3 de 1883.—Rómulo Lopez. 2480 17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza á SANTIAGO RABUFFO para que en el término de cinco dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que por sospechas de robo se le sigue.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1883.—Ramon Bourel, Secretario. 2499 [illegible]

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Viviano Uriarte, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 2236 D 15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALBERTO BUSMEYER, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, proveyendo el Juez doctor don Luis A. Sauze por impedimento del Juez originario y autorizacion de la Exma. Cámara.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—Abel Miranda. 2227 D14

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BLAS GUERRERO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883.—Arturo Mom—Tribunales, calle Bolivar 21 (altos). 2297-D. 23.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. Manuel B. Gonnet, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SANTIAGO INZUA, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Noviembre 13 de 1883.—Rafael Rodriguez Brizuela, Secretario. 2306 D. 24.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rita Pico, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1883.—Facundo F. Grane. 2454 E. 2

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de quince veces á D. LUCAS BARBOSA y D. JUAN TAREL contados desde la publicacion del presente á efecto de que comparezcan por la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho en el juicio seguido por D. Máximo Landibar sobre mensura de un terreno situado en Barracas al Sud, del cual los espresados señores aparecen como linderos y contestar el traslado que de esa mensura se les ha conferido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883.—Pedro Bernatet. 2453 D. 14

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CEFERINO OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre de 1883. —Manuel Avila, Secretario. 2176 D. 10

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. Manuel B. Gonnet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CIRILO NEMOROSO FRIAS, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario autorizante á deducir sus acciones en forma. Mercedes, Octubre 30 de 1883—Rafael Rodriguez Brizuela, Escribano-Secretario. 2146 D. 7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO J. RATINO, ya sean como herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883—Eduardo Munilla. 2363 D. 22.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CARMEN SAN ARROMAN DE TELLO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano F. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883—Arturo Mom, Tribunales calle Bolivar 21, altos. 2215 D. 12.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. INDALECIA, Da. TRIFONA y D. JUAN ARAUJO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883.—Sebastian Martinez. 2432 d29

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Sebastiana y doña Gregoria Sosa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que firma á deducir las acciones que les correspondan bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho —Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883—Agustin Urdinarrain. 2409 D. 27.

REMATES

H. C. Q.

Por Héctor C. Quesada

En el Pueblo 9 de Julio

Una casa situada á 200 varas de la Plaza principal

Un terreno formando esquina contiguo al anterior

y dos Chacras á 25 cuadras de la Plaza

DONDE ESTARA LA BANDERA

El Domingo 9 de Diciembre á las 4, remataré por órden de su dueño las propiedades siguientes:

Casa á 200 varas de la Plaza

Base $ 4134 m|n.

Mide 50 varas de frente por 50 de fondo, el edificio se compone de 4 piezas, que miden 35 varas á la calle, techo de azotea y baldosa, zaguan, paredes de 1 1|2 ladrillos al esterior, pisos de madera, etc. etc.

Un terreno formando esquina, contiguo al anterior con una pieza

Base $ 726 m|n.

Mide 50 varas de frente por 50 de fondo, tiene una pieza

Dos buenas Chacras

Base $ 1209 m|n.

Situadas á solo 25 cuadras de la Plaza principipal, tienen 64 manzanas, terreno de lo mejor.

Por mas datos á mi casa San Martin 51.

NOTA—La casa está hipotecada al Banco Hipotecario en pesos 2500 fuertes en Cédulas de la Série A y las chacras en 500 fuertes cada una, pudiendo el comprador cargar con ellas si le conviene. 1424 D. 9

POR EL MISMO

30 HERMOSOS TOROS

SANGRE DURHAN

De 2 1|2 años de edad

Casi todos colorados y rosillos

EN LOS CORRALES DE ABASTO

CASILLA DEL SEÑOR CEBALLOS

El Mártes 11 del corriente á las 10 de la mañana procederé á vender al mejor precio y al contado un lote de toros raza Durham, todos ellos hijos de famosos padres puros importados de Inglaterra, en vacas 3|4 y 7|8.

Estos animales proceden del establecimiento de propiedad del señor don Luis Irigoyen, en Moreno.

Llamo la atencion de los interesados los buenos animales para que se sirvan mandarlos ver—son jóvenes, fuertes, hermosos de un origen inmejorable.

La venta se efectuará en la casilla del señor Ceballos, donde se pueden ver los toros el dia del remate. 2524 11

POR EL MISMO

Buena casa de renta

EDIFICADA A LA MODERNA

Calle de Lorea número 152

ENTRE MORENO Y BELGRANO

Buen terreno

9 VARAS DE FRENTE POR 49 VARAS DE FONDO

Renta mensual 2,200 ps. m|c.

10 COMODAS HABITACIONES

Techos de maderas duras, cocina, 2 letrinas, pozo, etc

EL BARRIO ES INMEJORABLE

Tramway en todas direcciones

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

Venta ad-corpus

El Domingo 9 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, por órden terminante de su dueño, la casa á que me refiero, ubicada en la calle Lorea número 152, entre Moreno y Belgrano.

Llamo la atencion de los especuladores sobre la gran oportunidad que se les presenta, pues la finca que se vende da 2200 pesos moneda corriente, tiene 9 varas de frente 49 varas de fondo, 10 cómodas habitaciones etc., etc. y á pesar de tener todas estas condiciones, la venta es al mejor precio y al contado.

Títulos perfectos, venta ad-corpus—Por mas informes, á mi casa, San Martin 51. 2472 D. 9

POR EL MISMO

REZAGOS DE ADUANA

Inmensa cantidad de mercaderias

Artículos de tienda y mercería

FERRETERIA, ALMACEN

VARIOS ARTICULOS DE BAZAR

HAY PARA TODO EL MUNDO

SIN RECLAMO SIN RECLAMO

Al mejor precio y al contado

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El de á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de la Aduana un inmenso surtido de artículos, varios rezagos con y sin averia que estarán á la vista el dia del remate.

El detalle irá mañana. 2011

POR EL MISMO

La valiosísima propiedad

DIVIDIDA EN 5 LOTES

Al Noroeste de la Capital

Localidad inmejorable

Bases ínfimas

ORDEN DEL SR. JUEZ DR. CURUCHET

Calle Tucuman esquina Paraná

Con frente al Norte y Oeste

GRANDES OPORTUNIDADES

El Lúnes 24 de Diciembre, á las 4 de la tarde, procederé á vender al mejor precio, bajo las bases que á continuacion espresaré la propiedad antes dicha, sobre cuya ubicacion hablan con sobrada elocuencia los hermosos edificios que rodean la propiedad ofrecida.

Para mayor facilidad en la venta, así como para ponerla al alcance de todos los interesados, la venta se hará en las 5 fracciones siguientes:

Lote núm. 1—Con un edificio antiguo que se compone de 1 almacen, 1 depósito en la esquina y 9 piezas.

TERRENO—Compuesto de 17 mts. 32 cts. de frente al Norte, calle de Tucuman y 32 mts. 45 cts. frente al Oeste, calle de Paraná, tasado en [illegible] $ m|n. siendo su base de venta las dos terceras partes de la tasacion [illegible]

Lote núm. 2—[illegible]

TERRENO—Se compone de [illegible] de frente al Norte calle Tucuman por [illegible] fondo al Sud, tasado en la suma de [illegible] siendo la base de venta las dos terceras partes de la tasacion [illegible]

Lote núm. 3 Un terreno con pared á la calle Paraná, compuesto de 8 metros 70 cent. de frente por 27 mts 50 cts. de fondo al Este, tasado en [illegible] siendo la base de venta dos terceras partes de la tasacion ó sean $ m|n [illegible]

Lote núm. 4—Igual en todo al anterior.

Lote núm. 5—Igual á los dos anteriores.

Los títulos son perfectos y pueden los señores interesados inspeccionarlos en la oficina del Sr. D. Ramon C. Wright, en los altos del Cabildo. 2437 D. 21

POR EL MISMO

PRECIOSA QUINTA

En el pintoresco pueblo de

LA FLORESTA

A 4 cuadras de la Estacion del F. C. O.

Hermoso jardin, espléndidas plantas, esquisitas frutas, 10 cómodas y hermosas habitaciones, cocheras, caballerizas, sótanos, etc., etc.

La quinta es deliciosa

El terreno mide 40 varas de frente al N. E. por 118 varas de fondo, teniendo en el S. O. 40 varas por 81

Base ínfima $ m|n 6,000

Costó $ 48,000 m|c.

VENTA AD CORPUS

El Domingo 16 de Diciembre á las 4 p. m.

Donde estará la bandera

Venderé por un precio que esceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida y cómoda quinta á la que me refiero y cuyas inmensas comodidades, lindos jardines, etc., etc., y la ínfima base fijada, hace que la indiquemos á los señores especuladores como una pichincha.

El detalle de las comodidades es como sigue: 10 hermosas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera, etc. etc.

El edificio en forma de Chalet, inmenso jardin, pozo de excelente agua, caballerizas, cocheras, sembrados de legumbres de todas clases, gran cocina económica. La casa lista para habitarla y llena de comodidades.

NOTA IMPORTANTE—La casa reconoce una hipoteca por 60,000 $ m|c, con la que puede cargar el comprador. 2531 16

POR EL MISMO

Las mas preciosas alhajas

Del gusto mas moderno y elegante

Gran cantidad de Brillantes

Záfiros, perlas, ojos de gato, id de tigre, etc., etc., etc.

Surtido variado, gran fantasía

Medallones, collares, prendedores, anillos, rosetas, broches, adornos variados

LIQUIDACION COMPLETA

DE UNA FACTURA INMENSA

Al mejor precio y al contado

Venta liberal

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 6 de Diciembre á las 12 m. venderé al mejor precio y al contado, por liquidacion completa de factura, la rica coleccion de alhajas de mérito, todas ellas modernas á que me refiero y cuya variedad y clase recomiendo muy especialmente á las personas de buen gusto. Habrá para todos los bolsillos, lo mismo para el rico propietario, que para el modesto empleado. El surtido es variado, elegante y notable por el gusto y la clase del artículo.

Los pichincheros están de fiesta. 25 6 6

POR EL MISMO

POR CUENTA DE VARIOS

Muebles nuevos y usados

Ricos juegos de sala

Id de dormitorio,

Comedor y escritorio,

Porcelanas y cristales,

Adornos variados,

Arañas para gas,

Cuadros, etc.,

Alfombras de gusto

Casi nuevas.

HAY PARA TODO EL MUNDO

Al mejor precio

AL CONTADO

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Lúnes 10 de Diciembre á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de varios, la gran cantidad de muebles nuevos y usados á que me refiero, cuyo detalle en parte es así:

Juegos de sala, sillas de fantasía, mesas de centro, galerías y cortinas, cuadros, camas, roperos, espejos, lavatorios, cristalería, porcelana, etc. etc., y toda clase de artículos indispensables á una familia. 2507 10

H. C. Q.

Adolfo Bullrich y Ca.

¡JUDICIAL!

De un gran terreno

Con 47,952 metros cuads.

CON EDIFICIO, COMEDOR, COCINA etc.

Calle Chavango, Ministro Inglés y otra

TASACION 29,571 pesos 20 cts. m|n.

BASE 2|3 PARTES $ 19.714 m|n.

EN EL MISMO TERRENO

El Domingo 30 de Diciembre á las 5 de la tarde, remataremos la propiedad arriba anunciada con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros D. Adolfo Bullrich y Ca., autorizados por el señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederán á la venta en remate público y en el dia que al efecto designen, de un terreno quinta con lo en él edificado, que posee la testamentaria del Dr. D. Angel Medina y que tiene las siguientes dimensiones y linderos, á saber: El terreno tiene la forma de un cuadrilátero irregular, mide su frente al Norte 119 metros 30 cents. lindando calle Chavango al medio con Torrecillas, en el costado Este tiene 261 metros 95 cents. lindando calle sin nombre al medio con la Penitenciaría, por el fondo al Sud tiene 228 metros 10 cents. y linda con los Sres. Holmberg y Cranwell, y por el costado Oeste 333 metros 50 cents. y linda calle de Ministro Inglés en medio con los herederos de Sanguinetti. La superficie total de este terreno son 47,952 metros cuadrados. El edificio se compone de 3 piezas y un corredor de ladrillo en barro, techo de azotea, maderas duras, una letrina y cocina con techo de zinc en mal estado y un pozo con calze y brocal de ladrillo. Todo esto ha sido avaluado en la suma de veinte y nueve mil quinientos setenta y un peso veinte centavos moneda nacional, siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion. Por mas detalles ocúrrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, ó al martillero Alsina 78.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1883.—Pedro Bernatet. 2491 30

BANCO HIPOTECARIO

Justo Marianovich

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 13 de Diciembre, en la misma propiedad á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un área de terreno ubicado en las calles Temple, Ecuador y Bermejo, compuesto en su totalidad de 4,374 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 6.000 que reconoce.

Esta propiedad debe 3,915 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 2,620 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 6,535.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2085. 2306 D. 13

Florencio Fernandez

BANCO HIPOTECARIO

El juéves 6 de Diciembre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en el pueblo de San Justo, partido de Matanzas, edificada en terreno de 21 metros 65 cent. de frente al sud por 58 metros 97 cent. de fondo. Linda por el frente calle en medio con Peralta, por el fondo con la testamentaria de Mendez, por el Oeste calle en medio con Bertotegui y por el este con Bustos.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1000 que reconoce.

Esta propiedad debe $f. 687, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 160 de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 847.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 313.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2311 D 6

Natal Torres

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves de Diciembre, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de la casa en esta ciudad en la prolongacion de la calle Jujuy, antes de llegar al camino que vá al Puente Alsina, entre las de Caseros y Patagones, frente á la quinta de Navarro Viola, edificada en terreno de 10 m. 39 cent. frente al N. E. por 86 m. 60 cent. de fondo al S. O., lindando por el frente calle en medio con Navarro Viola, por el fondo con la testamentaria de Sanchez y por ambos costados con Llanos y Bassan.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.

Esta propiedad debe 980 pfts. segun la tabla de amortizacion série E.; debe ademas 140 pfts. de anualidades atrasadas multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 1120.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 20.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate; pasado este no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2314 D. 6.

José Gonzalez, Bonorino y Ca

BANCO HIPOTECARIO

El viérnes 14 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de estancia con poblaciones y plantaciones que contengan, situado en el partido del Tordillo entre los pueblos de Dolores y General Lavalle, cuya área se compone de 2699 hectáreas, 64 áreas y 16 centiáreas, igual á una legua cuadrada. Lindando al sudeste con los herederos de San Roman, al norte con don B. Madrid, y L. Costa, al noroeste con Da. Catalina R. de Moretti y al sudoeste con los herederos de Diaz y don Juan B. Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 10,000 que reconoce.

Esta propiedad debe pf. 8,317 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 1,500 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 9.817.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1683.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2319 D. 14

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 7 de Diciembre de 1883, en la casa del Banco, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de 2 solares de terreno con los edificios que contiene en el pueblo San Vicente, subdivididos en ocho fracciones señalados en el plano general con los números 4 á 11 de la manzana núm. 16, compuestos en su totalidad de una área de 86 metros 6 decims. de frente al S. O. por 61 metros de fondo N. E. Lindan por el frente calle en medio con Rodriguez y Bello por el fondo con Baso, por el N. O. calle en medio con Mascini y Ansal y por el S. E. calle en medio con Gonzalez y Da. Cirila Hernandez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. [illegible] que reconoce.

Esta propiedad debe [illegible] $f. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas $f. [illegible] de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de $f. [illegible]

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. [illegible]

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. [illegible]

Pedro Gimenez

BANCO HIPOTECARIO

El miércoles 12 de Diciembre, en la propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casaquinta con todos sus edificios y cercados ubicada en el pueblo San Juan, partido de Quilmes, con terreno de 35 hectáreas, 11 áreas y 76 centiáreas, ó sean 458 262 varas cuadradas 80 cents. Linda por el Norte con Gorostidio, por el Sud con Villar, por el N. E. con Rossetti, y por el Este con el partido de Chascomús.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 que reconoce.

Esta propiedad debe 1,953 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts 382 de anualidades atrasadas multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 2,340.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 612.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2316 D. 12

David Garcia y Ca.

JUDICIAL

De un lote de terreno situado en el partido del Saladillo, en el Hotel de don Manuel Rodriguez, frente á la Plaza, donde estará la bandera.

El Domingo 14 de Enero de 1884 á las 4 p. m. procederemos á vender en público remate, el dia y hora arriba indicado y con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En el juicio seguido por D. Sebastian Martinez contra la testamentaria de D. Félix Ferreyra, sobre cobro de pesos, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, ha dispuesto se proceda á la venta en público remate por el martillero D. David Garcia y Ca., en el dia que al efecto designe, un lote de terreno situado en el partido del Saladillo adjudicado á D. Claro Ferreyra, en los autos de la testamentaria citada, compuesto de 270 hectáreas, 15 áreas y 30 metros cuadrados, ó sean 160 cuadras cuadradas con 221'0 metros y que linda por el Nord Oeste, herederos de Rojas, por el Nord Este con Da. Emilia F. de Acevedo, al Sud-Este herederos de Ferreyra y D. José Escarga y al Sud Oeste con D. Mateo Ferreyra. Ha sido tasado en la suma de 71,000 $ m|c ó sean 2934 $ con 67 centavos m|n., siendo la base para la venta las 2|3 partes de esta tasacion que son 47.331 pesos moneda corriente. Por otros datos á la Secretaría de Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto ó á los martilleros Moreno 115 de 12 a. m. á 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1883.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantía de compra al firmar el boleto de venta. 2339 E. 13

Kern y Paz

Judicial

EN LUJAN

De dos buenas propiedades

Una frente á la plaza principal tasada en 1928 pesos 24 cent. m|n. siendo la base para su venta las 2|3 partes ó sean 1284 pesos 82 cents. m|n. La otra á media cuadra de la Plaza, tasada en 1875 pesos 50 cents. m|n., siendo la base 1250 pesos 33 cents. moneda nacional.

El Domingo 9 de Diciembre del corriente año á las 5 de la tarde la primera y á las 6 la segunda procederemos á vender en público remate estas dos buenas propiedades, cuyas tasaciones y bases son bajísimas, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Caratchet, ha ordenado en los autos testamentarios de Da. Petronila Peralta de Gutierrez se proceda á vender en público remate por los martilleros Kern y Paz, las siguientes fincas ubicadas en el pueblo de Lujan y de propiedad de dicha testamentaria á saber: 1ª propiedad, calle de General Pintos frente á la Plaza Constitucion, con 6 piezas, 2 con techo de azotea con baldoza sobre pino de tea, 2 con techo de azotea sobre palmas; 2 con techo de teja sobre id con piso de madera puerta y 3 ventanas á la calle, patios y veredas del frente enladrillados, cocina, letrina, pozo de balde, parra, higueras. El terreno se compone de 15 metros 155 milímetros de frente por 60 metros 620 milímetros de fondo, tasado en la suma de 1927 pesos 24 cts. m|n.—2ª propiedad: calle 9 de Julio, media cuadra al Norte de la Plaza Constitucion, con 4 piezas, puerta y ventanas á la calle, de azotea sobre pino de tea, rebocadas, empapeladas, piso de tablas y baldozas, cocina, letrina, pozo de balde, patio y frente enladrillados, parral y plantas frutales. El terreno se compone de 15 metros 155 mils. de frente por 60 metros 620 mils. de fondo, tasada en la suma de 1875 pesos 50 cents. m|n., previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al escritorio de los martilleros San Martin 11. Buenos Aires, Octubre 24 de 1883.—Emilio del Valle, Escribano Público.

NOTA—Títulos garantidos, libres de todo vicio, para verlos ocurrir á la Secretaría. 2157 D. 9

Miguel Cano

Remate Liberal

EN ALMAGRO

De ocho grandes lotes de terreno

Situados con frente á las calles Estevarena y Génova, entre Piedad y Rivadavia, á una cuadra de la Estacion del Ferro-carril del Oeste en Almagro.

Situacion inmejorable y de porvenir

SIN BASE

¡¡POR CUALQUIER PRECIO!!

El Sábado 8 de Diciembre

Á LAS 5 DE LA TARDE

Remataré en dicho dia, que es feriado y á la hora designada, por órden terminante de su dueño y sin base prévia, por el precio que quieran dar, 8 hermosos lotes de terrenos de 11 varas de frente cada uno, por 68 varas de fondo, cuatro de ellas con frente al Este calle de Estevarena y los otros 4 con frente al Oeste, calle de Génova, situados entre las calles de Piedad y Rivadavia á una cuadra de la Estacion del ferro-carril en Almagro y 40 varas del tramways del boulevard Rivadavia, parage de positivo y hermoso porvenir.

Escrituras de primer órden.—Para mas informes á mi escritorio San Martin 31, tercer patio.

NOTA—Todo comprador dará como señal el 5 o|o al contado ó una firma abonada. 2,485 D8.

POR EL MISMO

DE UN TERRENO

En la CALLE ZEBALLOS

Entre Brasil y Armonía

10 varas de frente por 21 de fondo

BASE 12,000 $ m|c.

El Sábado 8 de Diciembre á las 3 de la tarde

Remataré al mas alto precio y dinero de contado, siempre que pase de la ínfima base de 12,000 $ m|c. fijada para la venta, un precioso lote de terreno formando casi esquina, situado en la calle de Zeballos entre las de Brasil y Armonía, con tramway á una cuadra, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, calle de Zeballos, por 21 varas de fondo ó lo mas que resulte hasta tocar con la pared del fondo. Advierto, porque mucho importa, que dicho terreno está entre paredes, lo cual es una gran ventaja.

Escrituras de lo mejor. Para mas informes á mi escritorio, San Martin 31, tercer pátio. 2,486 D. 8.

POR EL MISMO

AL NORTE

GRANDIOSO REMATE

DE TERRENOS

A una cuadra de la calle Santa Fé

Con frentes á las calles de Bollini, del Sar, (hoy Bustamante), Beruti y Arenales (hoy Juncal) Terrenos altísimos y vistas sin rival. Frente á la gran Cervecería Argentina y al Palacio-Quinta del señor Tulio Mendez, hoy propiedad del Sr. D. Santiago Luro á cuatro cuadras de la Estacion Centro América.

AREA TOTAL

17,840 varas cuadradas

Dividida en 42 lotes de varios tamaños y en dos fracciones

SIN BASE PARA LA VENTA

EL DOMINGO 9 DE DICIEMBRE

Á LAS 4 DE LA TARDE

Procederé á la venta en público remate y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, sin base con la condicion de no retirar lote y quemar por lo que dén, la gran área de 17,840 varas cuadradas de terreno dividida en 42 lotes de todos tamaños, y en dos fracciones próxima la una de la otra.

La fraccion mayor (36 hermosos lotes) linda por el frente Oeste con la calle Bollini, por al Este con la calle Del Sar (hoy Bustamante) por el Sud con la calle de Beruti y por el Norte con la calle de Arenales (hoy Juncal).

La segunda fraccion (6 lotes) linda por el frente Oeste con la calle del Olvido, por el Oeste con la calle del Sar, por el Sud con la calle de Sarmiento y por el Norte con don Ambrosio Delfino.

Estos magníficos terrenos están situados á una cuadra mas ó menos de la calle Santa Fé teniendo al frente Oeste la espléndida quinta del Sr. Dawney y en la misma direccion una cuadra mas afuera, el soberbio edificio de la antigua Cervecería Argentina. Por el frente Sud, sobre la calle Santa-Fé, se ostenta el gran palacio quinta del señor don Tulio Mendez, hoy del Sr. don Santiago Luro.

La vista de estos terrenos no tiene rival por su altura y ventilacion, siendo ademas de inmenso porvenir por su escepcional situacion. Advertimos que hay gas y aguas corrientes á la puerta.

Los terrenos se venden á todo precio y sin base prévia porque hay empeño en liquidar. La ocasion es pues admirable para todos los que quieran hacerse de buenos terrenos donde edificar.

No está demás prevenir que los terrenos que vendemos están rodeados de valiosos edificios.

Escrituras de primer órden pudiendo escriturarse al dia siguiente del remate.

Para planos y mas informes á mi escritorio San Martin 31 (tercer patio).

NOTA—La fraccion de 6 lotes irá en un plano por separado. 2,487 D9.

Camilo Meneses

en el Bragado

El Domingo 9 de Diciembre a las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de este Departamento la quinta que espresa el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. Manuel B. Genet, ha comisionado al martillero D. Camilo Meneses en los autos que sigue D. Valentin Piñero contra D. Francisco Enasti por cobro de pesos, para vender en público remate una quinta perteneciente á este último, situada en el partido del Bragado, compuesto su terreno de 8 cuadras mas ó menos y su edificio de dos piezas de material, techo de azotea, una caballeriza y una cocina, sin base para la venta, debiendo el comprador entregar en seña el 10 p§ sobre el precio de la compra. El espediente respectivo tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Mercedes, Noviembre 2 de 1883.—Rafael Rodriguez Brizuela—Secretario. 2445 D. 9

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

De la espléndida propiedad formando esquina

Calle Piedras 344 y Chile 288 y 292

Vienen á hacer 3 casas separadas, con 25 1|2 varas á la primera por 31 á la 2a. Edificio antiguo con 23 piezas. espléndido barrio.

Tasacion 14,141 $ m|n. Base para la venta 9,428 $ m|n.

El Domingo 6 de Enero á las 4 de la tarde venderé la magnífica casa-quinta arriba anunciada, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Sauze y perteneciente á la testamentaria de Da. Rosario Telechea de Carrera. Creemos escusado ponderar propiedades como estas, pues su localidad no puede ser mejor. Debemos advertir que hay varios martillos á favor de la casa y que viene á tener en el fondo un frente de 47 metros. Para ver el plano y tasaciones de dicha casa pueden ocurrir á la Secretaría del Dr. Ponce, Cabildo y para mas datos al Rematador San Martin 31, escritorio núm 9.

Todo comprador entregará al firmar el boleto de compra el 3 por ciento.

NOTA—A todas horas del dia pueden ir á ver la casa. 2609 E. 6

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

28—CALLE BOLIVAR—28

BUENOS AIRES

POR EL MISMO

Importante remate

DE UNA GRAN PROPIEDAD

EN EL GRAN

Boulevard Callao 562 á 570

Esquina á Arenales 525 á 535

CONDICIONES DE PAGO

VENTAJOSISIMA

Orden terminante de vender

BASE SUMAMENTE BAJA

Solamente 176,000 $ m|c.

SU SITUACION ES INMEJORABLE

RODEADO DE TRAMWAYS

TITULOS GARANTIDOS

El Domingo 9 de Diciembre á las 5

Remataremos la propiedad arriba espresada, situada en el gran Boulevard Callao núm. 562 al 570, esquina á Arenales 525 á 535, todo rodeado de espléndidos edificios, tramways para todas direcciones, su localidad es de lo mejor, terreno alto, su estension mide 21 v. á Callao, por 39 á Arenales, todo frente. El edificio es bueno, tiene un gran almacen con buenas comodidades, casa de familia con muchas piezas, cocina, letrinas, pozos, etc., pisos de madera y ladrillos, techos de azotea, buenas veredas, etc.

CONDICIONES DE PAGO

Mitad al contado, y el resto á un año de plazo con el interés del Banco de la Provincia

La casa tiene un contrato por 5 años, pagando 1600 $ m|c. mensuales, corriendo por cuenta del inquilino todas las mejoras, las que quedan á beneficio de la propiedad. 2101 D. 9.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Escepcional remate

DE TRES PROPIEDADES

CALLE FLORIDA

Números 309, 311 y 317

VERDADERO CENTRO

DE BUEN TONO Y DE COMERCIO

LOCAL NON PLUS ULTRA

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE

Da. Nicanora Echaburu de Oliver

FRENTE TOTAL

29 metros 80 centímetros

No hay terreno igual en esa calle

TITULOS DE PRIMER ORDEN

El Miércoles 2 de Enero

A las 5 p. m.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Nicanora Echaburu de Oliver, las 3 propiedades espresadas en la forma siguiente:

Primera propiedad N. 309

Tasacion 58,346 $ 40 c. m|n.

2|3 partes base para la venta

38,897 $ 60 c. m|n.

Su terreno mide 14 metros 70 cents. de frente al Oeste por 59 metros 35 cents. de fondo, haciendo una superficie total de 872 metros 44 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, con 12 piezas, un camarin, una pieza de madera, cocina, letrina, caballeriza con techo de zinc y madera, dos grandes patios y una quinta con parrales, árboles frutales y de adorno, un magnífico algibe, gas, etc., etc.

Segunda propiedad N. 311

Tasacion 29,729 $ m|n.

2|3 partes base para la venta

19,819 $ 33 c. m|n.

Su terreno se compone de 7 metros 45 cents. de frente por 59 metros 35 cents. de fondo con una superficie total de 442 metros 15 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, tiene 8 piezas, cocina y letrina, dos altillos de madera con techos de fierro de canaleta, galería, escalera y baranda de madera, gas, pozo, una gran chimenea marco de mármol, etc., etc.

Tercera propiedad N. 317

Tasacion 31,493 $ 60 c. m|n.

2|3 partes base para la venta

20,995 $ 75 c. m|n.

Su terreno se compone de 7 metros 65 cents. de frente con 8 metros 20 cents. en el contra-frente por 59 metros 10 cents. de fondo, haciendo una superficie total de 466 metros 56 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, con 11 piezas, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, una gran chimenea con marco de mármol, etc., etc.

NOTA—Las paredes divisorias de los costados N. y S. deben ser medianeras, y la del E. de propiedad de la testamentaria.

Recomendamos este importante remate á los capitalistas, la situacion no puede ser mejor, el non plus ultra de la ciudad. 2411 E. 2

POR EL MISMO

De una buena Propiedad

Espléndida situacion

CALLE PERU N. 322

A 4 cuadras de la

Plaza Victoria

Uno por ciento de interés

Títulos garantidos — Venta forzosa

Base bajísima, solamente

$ 180,000 M. O.

El Domingo 16 de Diciembre

A las 3 1|2 de la tarde

Venderemos por órden terminante de su dueño por ausentarse del país, la propiedad espresada, perfectamente situada y sumamente central calle Perú 322 con tramways á la puerta para todas direcciones.

Su edificio es de 8 piezas de material, buenas maderas, techos de azotea y baldosas, pisos de madera, empapelados, cielos rasos, gas, aguas corrientes, letrina, cocina, algibe y demás comodidades, 2 patios embaldosados.

Su terreno mide 11 varas de frente por 30 de fondo, todo edificado.

Esta propiedad puede fácilmente dar 2000 $ m|c mensuales, actualmente produce 1700 $, alquiler bajo.

El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 5000 $ m|c. 2518 16

POR EL MISMO

De 22 lotes de terreno

En la Capital de la Provincia

LA PLATA

Terrenos altos, muy bien situados, en uno de los principales boulevards de la ciudad

A 3 cuadras del Ministerio de Hacienda y Bancos

Secciones 12 y 16

SIN BASE! SIN PRECIO!

POR LO QUE DEN

EL JUEVES 6 DE DICIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

En nuestra casa calle de Bolivar núm. 28

Remataremos por órden terminante de sus dueños por disolucion de sociedad los 22 lotes espresados, situados en las manzanas K. K. y D. D. de la seccion 12 y D. seccion 16.

La situacion de los terrenos es de las mejores con varias esquinas.

Los lotes á vender son los siguientes:

Seccion 12

Letra K. K. 1, 7, 9, 15, 21, 22, 23 y D. D. 15, 17 y 18.

Seccion 16

Letra D. 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 22 y 24.

El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar 28.

Los 12 solares de la Seccion 16 forman un total de media manzana, pudiendo ser utilizada para fábricas, hoteles, corralones etc., ésta se venderá en un solo lote si hay interesados.

NOTA—Prevenimos que el comprador entregará el 10 o|o del importe al firmar el boleto. 2519 6

B. M.

Emilio Benguria

De tienda — Mercería y ropería, etc., calle Perú números 95 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con escepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderias referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n109 p.

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

¡OJO CAPITALISTAS!

De la magnífica propiedad

¡AL NORTE!

Calle Reconquista 240 al 46

PRÓXIMA Á TODOS LOS BANCOS [illegible]

Plaza Victoria, etc.

ESPLENDIDA RENTA

PARAJE SIN RIVAL

Rodeado de espléndidos edificios

El Lúnes 10 de Diciembre

A las 4 p. m.

Infima base pesos 26,199-66 m|n. ó sean pesos 631,993 m|c.

El dia y hora indicada procederé á vender por órden del señor Juez Dr. D. Luis A. Sauze, con la ínfima base fijada, esta espléndida propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Nivio, cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO

19 metros 72 centímetros de frente al E. sobre la calle de Reconquista, por 60 metros 12 centímetros de fondo, teniendo á los 6 m. 05 á partir de la línea del frente, un martillo á su favor de 1 m. 20 de frente por el resto del fondo.

EDIFICIO

Consta de dos casas, á saber.

Núm. 240—8 piezas de material, techos unas de azotea y otras de teja antigua, pisos de baldoza, dos patios, letrina, etc. Está ocupada por una litografía

Núm. 246—30 piezas de material, techos de teja antigua y francesa, letrinas, pozo de balde, dos grandes patios, etc. Está toda alquilada por piezas.

Los títulos y demás datos se encuentran en la Secretaría del Escribano Repetto y por mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 5 p§ del importe. 2151 D. 10

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UNA MAGNIFICA FINCA

SITUADA EN LA CALLE

MAS LINDA DE LA CAPITAL

Rivadavia 1091

PARAJE ALTISIMO

CALLE ADOQUINADA

TRAMWAY A LA PUERTA

A una cuadra del Mercado

TITULOS PERFECTOS

AD CORPUS

El Juéves 6 de Diciembre

A las 5 p. m.

Base pesos 5,962-87 m|n.

O pesos 144,263 m|c.

Mejorando la ínfima base fijada venderé en remate el dia y á la hora indicada por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Benjamin Basualdo esta magnífica propiedad de la testamentaria de don Antonio Bellagamba; cuyo pormenor es el siguiente:

TERRENO: 8 y 1|2 varas de frente por 70 de fondo ó sean 7 metros 35 centímetros por 60 metros 62 centímetros ó lo mas ó ménos que resulte entre muros.

EDIFICIO: Siete hermosísimas piezas de material, techos de azotea con baldoza sobre maderas duras, cielos rasos de yeso, piso de tabla, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, dos patios embaldosados, huerta con árboles, dos puertas de fierro en el primer zaguan y en el fondo, gran puerta de calle, ventanas con rejas modernas, puertas interiores tambien modernas. Todo en perfecto estado de limpieza.

Llama la atencion de las personas que por tan poco precio quieran obtener una preciosa propiedad, pues el local en que ésta está situada no puede mejorarse por la inmensa altura del terreno, lo ancho y despejado de la calle y sobre todo lo alegre y pasajera.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano Garay.

Por mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 5 p§ del importe de la venta. 1921 D. 6

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería. etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa calle Victoria 156

El Juéves 6 de Diciembre á las 12 del dia venderemos por cuenta de VARIOS, gran cantidad de mercaderías generales para la estacion presente, de Tienda, Mercería, Ropería y Zapatería.

Al mismo tiempo por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la

ADUANA

los siguientes artículos: 19 kilos ó sean 310110 metros raso de colores surtidos y clase extra fino, 27 kilos ó sean 82 cajas hilo de crochet, 5 piezas género blanco de algodon para pantalones con 158 metros ó sean 42 kilos, 4 jabones con 25 kilos, 53 piezas dobles papel dorado con 91 kilos, 23 piezas bordato italiano con 1316 yardas ó sean 137 kilos, 13 paquetes con 234 jabones de olor finos pesando 31 kilos. En seguida una partida de cigarros habanos.

Llamamos la atencion de los señores interesados sobre este importante remate y que no falten á la hora indicada. 2511 6

Eduardo Massot

JUDICIAL

DE UNA CASA

Perteneciente á la testamentaría de Da. Demetria Cupri de Gomez

CALLE TACUARI 656

Base de venta 4,133 $ 34 cts. m|n.

El Domingo 16 de Diciembre á las 3 de la tarde venderé por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la referida testamentaria, siendo los herederos todos mayores de edad, la casa situada en la calle Tacuarí núm. 656 (antes 361) entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 7 metros 450 mils. de frente al Oeste por 59 metros 25 mils. de fondo al Este y cuyo edificio se compone de 5 piezas de material, maderas duras, 2 patios, cocina, fondo con varios árboles frutales, etc., etc.

La base para la venta es la suma de cuatro mil ciento treinta y tres pesos nacionales con 34 centavos ó sean cien mil pesos moneda corriente.

Escrituras garantidas, debiendo el comprador al firmar el boleto de compra-venta, entregar el 5 p§ como garantía.

Por mas datos á la Secretaría de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 24. 2470 D. 16

Andrés W. Merea

¡JUDICIAL!

EN MI CASA

Calle Defensa 72

El Mártes 11 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde procederé á vender al mas alto precio y con arreglo al siguiente—

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se ha de proceder á la venta al mas alto precio y en el dia que designe el martillero D. Andrés W. Merea, de los derechos y acciones que le correspondan á la sucesion de D. Bartolomé Figueron en un terreno sito en el partido de Moron. Los que se interesen en la compra pueden ocurrir á la oficina del infrascripto donde se le pondrá de manifiesto los autos respectivos. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1883.—Roque Repetto 2146 D. 11

Andrés Piaggio

JUDICIAL

¡¡¡MUY CENTRAL!!!

EL DOMINGO 30 DE DICIEMBRE, A LAS 4 EN PUNTO P. M.

De la casa calle del Temple 684, formando esquina á la de Uruguay, núm. 351 al 358

Por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Magdalena Gallo

MUCHA ATENCION

14 m. 2 dts. de frente al Este

Por 30 m. 40 ct. de fondo al Oeste

TASACION: 4,867 P. N.

2|3 partes 3,244 y 66 $ m|n.

El Domingo 30 de Diciembre á las 4 en punto p. m. remataré sin falta alguna la casa arriba indicada, compuesta de un almacen y trastienda y dos piezas, una casita á la calle Uruguay con tres piezas y otra á la calle del temple con cuatro piezas; éstos dos últimas independientes del almacen, calles empedradas, veredas de piedra, gas, aguas corrientes, etc.

NOTA—Me permito llamar la atencion sobre esta propiedad, tanto por su central localidad cuanto por la insignificante tasacion, por estos motivos deben tener presentes los interesados el dia y hora del remate, pues pichincha como esta solo se presenta una cada siglo, solo muriéndose los dueños como sucede en este caso. Ver y creer, dijo Santo Tomás.

Títulos garantidos, y para examinarlos en la Secretaría de D. José Agustin Novaro—por mas datos al martillero, Arenales 274. 2417 D. 30.

Manuel de la Serna

Semanales — Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

Carruajes

De todas clases, y talabartería se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para ventas generales, 2º para carruajes, 3º para haciendas.

Vicente Hoyo y Ca.

POR EL MISMO

Judicial

¡EN ALMIRANTE BROWN!

DE UN LINDO TERRENO DE QUINTA

Sobre el éjido del mismo pueblo

A 8 cuadras de la Estacion Adrogué y 3 de la Iglesia, en direccion de la calle de Floresi

2 cuadras cuadradas y 874 milésimos de otra

BASE BAJISIMA

Las 2|3 partes pesos 9,580 moneda corriente

El paraje no puede ser mejor

El Domingo 9 de Diciembre á la 1 en punto del dia, venderemos en público remate en el paraje indicado, y donde estará nuestra bandera, las 2 cuadras cuadradas y 874 partes de otra (cuadra de 129 metros 90 cts. por costado), por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. N. Cuadrini contra Da. Bernardina Mendes de Lopez.

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, ha ordenado en el espediente seguido por don Juan Lopez contra don Juan Cuadreghini, sobre cobro de daños y perjuicios, se proceda á la venta en público remate, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. de un terreno sito en el éjido del pueblo Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, perteneciente á doña Bernardina Mendes de Lopez, compuesto de dos cuadras cuadradas, de 129 metros 90 cents. por costado y 874 milésimos de otra; tasado en la suma de 14,370 pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario.

NOTA—El comprador, está obligado á entregar en garantía la suma de $ 2000 m|c. Por mas detalles á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza núm. 6. 2127 D. 9

Rufino Degreef

De 43 lotes de terreno

De 9, 10, 15, 16, 17 y 20 vs. de frente

Por 30, 35, 38, 40, 44, 46 y 50 de fondo

EN EL MEJOR BARRIO DE LA CAPITAL

En las calles

Junin, Azcuénaga, Juncal, Andes, Calles 2ª

A TRES CUADRAS DE LA ESTACION

DEL TRAMWAY A LA RECOLETA

Y 3 de la calle Santa-Fé

Cercado de pared y con vereda á las calles Junin y Azcuénaga. Es una cuadra de terreno muy alto, tiene algun edificio y arboleda. Se liquidará á todo precio sin retirar lote.

El Domingo 16 de Diciembre á las 3 de la tarde, remataré la cuadra de terreno arriba mencionada, dividida á 43 lotes, al mas alto precio y sin base alguna.

Estos terrenos no están en los suburbios, por el contrario su ubicacion es en el centro de la ciudad, rodeados de edificios de importancia, con dos líneas de tramway cerca, la de la calle Santa-Fé y la de la Recoleta.

El terreno y edificio que contiene está alquilado sin contrata, de manera que se podrá entregar inmediatamente de vendido.

Por planos y otros informes ocurrir á mi escritorio, Piedad núm. 80. 2331 D. 16.

POR EL MISMO

Terrenos en La Plata

30 LOTES

PERFECTAMENTE BIEN SITUADOS

En las secciones

15, 14, 16, 4, 12, 1, 3 y 2

Próximos á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Mercados, Plaza Principal, Iglesia, etc.

Sin base: á todo precio

El Juéves 13 de Diciembre á las 3 de la tarde, en mi casa Piedad 80, venderé los 30 lotes de terrenos en La Plata arriba mencionados.

La venta es al contado sin base ni reserva alguna y sin retirar lote una vez que fuera puesto en remate.

Por planos y otros datos ocurrir á mi casa, Piedad 80. 2503 13

POR EL MISMO

DE 43 LOTES DE TERRENO

Situados en un paraje de gran porvenir

CALLE DE EUROPA ESQUINA CARIDAD

HACIENDO CRUZ CON LA IGLESIA DE LOS IRLANDESES

A 100 varas de la cancha Euskara y á 50 de la calle de la Rioja, empedrada y con tramway. A poca distancia de la Estacion del tramway Caridad. A dos cuadras del Hospital San Roque.

Los lotes son de 10 varas por 50 de fondo, hay de 40 y 30 de fondo con frente de 10 varas y con una hermosa esquina de 20 varas por 20 de fondo.

El Domingo 23 de Diciembre á las 5 de la tarde venderé estos terrenos por lo q. e dén, sin base ni límite y por liquidacion.

Títulos de primer órden. Por informes, Piedad 80. 2536 23

POR EL MISMO

De 5 lotes de terreno

En la calle de la Rioja

EMPEDRADA Y CON TRAMWAY

Al lado de la Comisaría de Policía

A 7 y 8 cuadras de la Plaza Euskara hácia á los corrales

Lotes de 10 vs. de frente por 60 de fondo

Terreno alto y rodeado de edificios públicos, industriales y particulares

Calle que está destinada no muy lejanamente á ser la 2ª Buen Orden y Artes

Venta sin base á todo precio

El Domingo 23 de Diciembre á las 4 de la tarde remataré los cinco lotes de terreno arriba mencionados á la mas alta oferta y sin límite alguno. Cada uno se compone de 10 varas de frente por 60 de fondo, terreno alto, parejo y perfectamente bien situado. Títulos perfectos.

Por informes á mi casa calle Piedad núm. 80. 2577 23

Behr y Burgos

JUDICIAL

DE UNA CASITA AL SUD

CALLE LOREA Nº. 679

Tramway á la puerta—A 3 cuadras de la Plaza Constitucion y de la Estacion del Ferro-Carril

7 metros 50 centímetros de frente por 63 metros 30 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos nacionales 1734 con 28 centavos

Base de venta, sus 2|3 partes 1156.18 centavos

Pesos moneda corriente 27971 con 66 centavos

El Domingo 23 de Diciembre á las 5 p. m. venderemos en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. Martin Bustos, la casa arriba indicada compuesto su edificio de tres piezas, una á la calle y dos interiores con techo de zinc, pozo de balde, vereda, árboles frutales parral, etc. Su terreno consta de 7 metros 50 centímetros de frente al Este por 63 metros 30 centímetros de fondo.

Llamamos muy especialmente la atencion de los especuladores, pues con muy poco dinero puede reconstruirse esta casita y dar una espléndida renta por su proximidad á la Plaza Constitucion y Estacion del Ferro-carril del Sud. Actualmente dá el 1 p§ sobre la tasacion. Por mas detalles á la Secretaría de D. Narciso T. Iñarra, en Cabildo, ó á nuestro escritorio Moreno N. 78. Títulos perfectos.

NOTA—El comprador entregará el 5 p§. 2376 D. 23

Andrés Rolon

En el Partido de San Isidro

ESPLÉNDIDA CHACRA

MAGNIFICO EDIFICIO

337,948 METROS CUADRADOS

O SEAN

20 cuadras cuadradas

CHACRA DENOMINADA Las Blanqueadas

9 piezas material y todos los útiles de labranza, bueyes, carros, etc., etc.

A una legua del Pueblo

Una de las lomas mas altas y pintorescas

FRENTE AL LAGO SAN ISIDRO DEL SEÑOR CARMAN

Cercado con alambre y cina-cina

El Domingo 16 de Diciembre

A LAS 2 P. M.

Tasacion 172,500 $ m|c.

Base 115,000 $ m|c.

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Luis A. Sauce y como perteneciente á la testamentaria de D. Luciano Elizarraga, procederé á la venta al contado de esta gran chacra compuesto de 337,948 metros cuadrados y 9 piezas material con techos de paja, tasado todo en la suma de 166,000 pesos m|c. un carro, dos yuntas de bueyes y un boleto de marcas renovado, tasado en 6,500 pesos m|c. Esta linda chacra está situada entre los caminos reales que conducen á San Fernando, á San Martin y al pueblo de San Isidro.

Los títulos son inmejorables—Alerta pues señores interesados en poseer una linda propiedad, aparente para la labranza ó para criadero de ganado.—Está tambien frente al Lago San Isidro, del Sr. Carman.—Por mas informes al martillero Defensa 72.

NOTA—Actualmente está arrendada esta chacra y gana 500 pesos m|c. por cuadra 2276 D. 16

Francisco Wright

EN MERLO

CUARTEL 1º

UNA CHACRA

Tasada en 40,000 pesos m|c.

Base de venta 26,667 pesos m|c.

EL DOMINGO 16 DE DICIEMBRE DE 1883 A LA 1 DEL DIA

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo contra la testamentaria de D. Bernabé Aguero, el señor Juez de la 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, ha dispuesto que el martillero D. Francisco Wright proceda á vender en remate público y en el dia que al efecto designe, un terreno situado en el partido de Merlo, Cuartel 1º, de propiedad de D. Ambrosio Aguero y cuyo pormenor es el siguiente: Dicho terreno se compone de una Chacra y tiene por linderos en el costado Sud á Da. Fructuosa Morales de Aguero, en el costado Norte á Da. Teodora Zorrilla y por el Este á D. Felipe Sirman. Sus estensiones son estas: Por el costado de Este á Oeste mide 517 metros con 430 milímetros de otro y por al costado de Sud á Norte 277 metros 120 milímetros, formando una área de 143,390 metros cuadrados con 201 decímetro de otro. Ha sido tasada en la suma de 40,000 $ m|c ó sean 1653 pesos 33 centavos moneda nacional, siendo la base para la venta las dos terceras partes de dicha tasacion. Por otros datos á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que estoy adscripto, ó al martillero Rivadavia 42.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—Pedro Bernatet.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno el dia y hora indicada, y el comprador al firmar el boleto depositará el 5 o|o. 2,498 D. 16